

# *BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**

#### **PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
AMBIENTES EN FARMACIA CENTRAL Y DE  
EMERGENCIAS" - RM 218-2023/MINSA (PLAN DE  
MANTENIMIENTO) DE INFRAESTRUCTURAY  
EQUIPAMIENTO BIOMEDICODE LOS SERVICIOS  
ONCOLOGICOS - LEY NACIONAL DE CANCER N° 31336"**



**HOSPITAL NACIONAL  
HIPOLITO UNANUE**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### **1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE.  
RUC N° : 20153219118.  
Domicilio legal : Av. César Vallejo 1390, El Agustino.  
Teléfono: : (01) 3627777  
Correo electrónico: : [dengquintana@gmail.com](mailto:dengquintana@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES EN FARMACIA CENTRAL Y DE EMERGENCIAS" - RM 218-2023/MINSA (PLAN DE MANTENIMIENTO) DE INFRAESTRUCTURAY EQUIPAMIENTO BIOMEDICODE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS - LEY NACIONAL DE CANCER N° 31336**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [FORMATO N° 02 - Numero 137-2023-OEA-HNHU el 03 de noviembre de 2023.](#)

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de: **Treinta (30) días calendario contabilizado desde el día siguiente de la de suscripción del acta de entrega de ambiente,** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles en la caja de la Entidad - Av. Cesar Vallejo N° 1390, El Agustino).

### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

## 1.10. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú – artículos 7 y 9.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- RM N° 544-2023/MINSA.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas, comunicados y opiniones del OSCE de corresponder.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido con **actividad económica relacionado al rubro del servicio, similar al objeto de la contratación**, en concordancia al numeral 5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR de los Términos de Referencia, **se acreditará con copia simple de la CONSULTA RUC (SUNAT)**.
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

*“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

N ° de Cuenta : 00-068-368421  
Banco : BANCO DE LA NACION  
N° CCI<sup>7</sup> : 018-068-000068368421-71

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- l) Todos los documentos solicitados, según el numeral **20 DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** según los Términos de Referencia.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dirección Avenida Cesar Vallejo N° 1390, distrito El Agustino, Lima.

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:*

*“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dirección Avenida Cesar Vallejo N° 1390, distrito El Agustino, Lima”*

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único luego de la conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), y visto bueno del área Usuaría (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Logística, sito en Avenida Cesar Vallejo N° 1390, distrito El Agustino, Lima.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

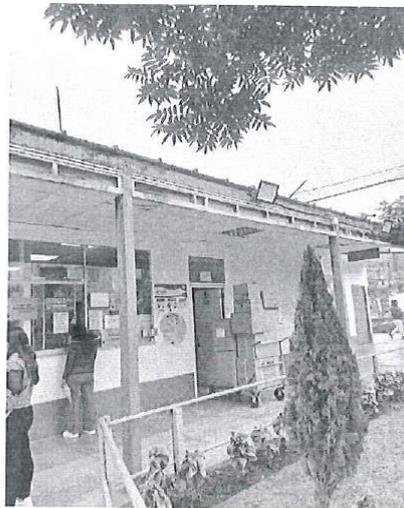
Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Centrales y Mantenimiento

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### TERMINOS DE REFERENCIA



**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES EN  
FARMACIA CENTRAL Y DE EMERGENCIAS"**  
R.M. N°218-2023/MINSA EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL DEL CANCER LEY  
N°31336.

**SETIEMBRE- 2023**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ing. Juan M. Pacheco Herrera  
Jefe de la Unidad de Serv. Grals y Mantenimiento  
CIP 13.124



ELIZABETH LUMILA  
LAZO NUMOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62698

81



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

**TÉRMINOS DE REFERENCIA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES EN FARMACIA CENTRAL Y DE EMERGENCIAS" - R.M. N°218-2023/MINSA EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL DEL CANCER LEY N°31336.**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES EN FARMACIA CENTRAL Y DE EMERGENCIAS" - R.M. N°218-2023/MINSA EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL DEL CANCER LEY N°31336.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

Proteger y conservar los ambientes y todo lo que se almacena en farmacia en buenas condiciones sustituyendo los techos en mal estado de la farmacia, reparando las filtraciones de los techos y muros de la farmacia del Hospital Nacional Hipólito Unanue, así como evitar la filtración de agua de lluvias en dicho techo, mejorar el grado de seguridad de dichos ambientes y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo. Así mismo, según RM N° 218-2023-MINSA, se designa el presupuesto para "Plan de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales-2023"

**3. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTES EN FARMACIA CENTRAL Y DE EMERGENCIAS".

**4. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN (AREA USUARIA)**

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HNHU

**5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR**

Condiciones Generales:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido con actividad económica relacionado al rubro del servicio, similar al objeto de la contratación.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con cuenta interbancaria – CCI vinculado al RUC

**6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Proveedor deberá realizar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA DE ALMACEN CENTRAL DEL HNHU", de acuerdo a las características del servicio descritas en el numeral 7 y 28 de los términos de referencia. La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario

**7. ACTIVIDADES A REALIZAR**

El Proveedor deberá realizar el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COBERTURA DE ALMACEN CENTRAL DEL HNHU", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

N°	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.00.00	ESTRUCTURAS		
01.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DURANTE EL SERVICIO	glb	1.00
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO	m2	25.00



*ELI*  
ELIZABETH LUZUMBA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62696

70



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Operativos y Mantenimiento

01.01.04	DESMONTAJE DE COBERTURA DE THERMO TECHO EXISTENTE EN FARMACIA Y DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO EXISTENTE	m2	125.05
01.01.05	DESMONTAJE DE 3 VENTANA EXISTENTE DE 1.20X1.70, JEFATURA	und	3.00
01.01.06	DESMONTAJE DE VENTANA EXISTENTE L=3.20M, NUEVO AMBIENTE FARMACOTECNIA NPT	und	1.00
01.01.07	DESMONTAJE DE PUERTA CORREDIZA DE 1.50X2.46M DE ALUMINIO Y POLICARBONATO EN FARMACOTECNIA	und	1.00
01.01.08	DESMONTAJE DE DRYWALL EXISTENTE EN JEFATURA Y NUEVO FARMACOTECNIA	m2	23.17
01.01.09	ROTURA DE VEREDA Y PISO DE CONCRETO PARA TUBERIA DE POZO A TIERRA	ml	4.80
01.01.10	DESMONTAJE DE LADRILLO PASTELERO EXISTENTE	m2	342.26
01.01.11	RETIRO DE PUERTA 2 HOJAS FACHADA DE 2.00X2.10 M, OFICINA 1 ATENCION AL PUBLICO	m2	4.20
01.01.12	DESMONTAJE DE AIRE CONDICIONADO DE AZOTEA L=37 ML y CONDENSADORES EN MAL ESTADO	glb	1.00
01.01.13	DESMONTAJE DE PISO CERAMICO EXISTENTE EN FARMACOTECNIA NPT Y OFICINA 1	m2	23.15
01.01.14	DESMONTAJE DE COBERTURA ALUZINC EXISTENTE INCLUYE, COLUMNAS, VIGAS Y CORREAS METALICAS DE TECHO DE AIRE ACONDICIONADO	glb	1.00
01.01.15	DESMONTAJE DE MAMPARA DE ALUMINIO Y POLICARBONATO EN OFICINA 1	m2	13.28
01.01.16	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	25.41
01.01.17	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	glb	1.00
01.02.00	<b>SOBRECIMIENTO Y FALSO PISO</b>		
01.02.01	SARDINEL DE H=0.20M DE ALTO PARA OFICINA 2 f'c=140kg/cm2	ML	3.86
01.02.02	SARDINEL DE H=0.20M DE ALTO PARA ESCALERA EXTERIOR f'c=140kg/cm2	ML	5.51
01.02.03	FALSO PISO H=0.10 PARA JEFATURA Y VEREDA DE POZO A TIERRA, OFICINA 2	m2	27.60
01.02.04	CONCRETO PARA MESADA 1,2,3,4,5 y 6 F'c=210kg/cm2	m3	0.91
01.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	4.45
01.02.06	ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 ACERO diámetro 3/8" @0.15m	kg	20.70
01.03.00	<b>ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA</b>		
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS C-1 DE 4"X4" e=4mm. Incluye picado, resanes con aditivo epoxico, plancha e=1/4" y pernos de anclaje. pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2	ml	20.80
01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS V-1 DE 4"X4" e=3mm. pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2	ml	31.20



*ELB*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 02056

Página 3 de 81



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS CR-1 de 3"x2" e=3mm, pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2	ml	40.80
01.03.04	MANTENIMIENTO DE COLUMNAS Y VIGAS EXISTENTES DE 4"X6" EN FARMACIA DECAPADO DE OXIDO, LIJADO Y PINTADO CON pintura anticorrosivo epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno.	ml	23.88
01.03.05	ESCALERA METALICA CON 24 PASOS, INCLUYE PLANCHA ESTRIADA e=1/16 Y BARANDAS H=0.90M POSTES DE 2" e=2.5mm, VIGAS DE 6"X4" e=4.0MM, que serán de apoyo a los pasos en cada extremo en todos los tramos de escalera apoyados en columna metálica y columna de concreto, todo la estructura pintada con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica 2 manos de cada uno.	glb	1.00
01.03.06	COLUMNAS METALICAS DE 6"X 4" E= 4.5 MM PARA VIDRIO TEMPLADO ALREDEDOR DE ESCALERA METALICA incluye picado de piso, resanes con aditivo epoxico, plancha e=1/4" y pernos de anclaje. pintura anticorrosivo epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno.	ml	12.80
01.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICA DE 2"X 4" E=4.0 MM PARA VIDRIO TEMPLADO ALREDEDOR DE ESCALERA METALICA SOLDADAS A LAS COLUMNAS DE 6"X4" Y A LAS COLUMNAS DE CONCRETO, incluye picado y resane con aditivo epoxico y resina epoxica en columna de concreto.	ml	31.90
01.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS TIPO C-2 DE 2"X2"X3MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, 18 COLUMNAS H=2.20 Y 2.10, INCLUYE CONECCIONES Y ANCLAJES METALICAS, PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.	ml	52.80
01.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS METALICAS TIPO V-2 DE 2"X2"X2MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.	ml	81.28
01.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION CORREAS METALICAS TIPO CR-2 DE 2"X1"X2MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. 2.10, INCLUYE PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.	ml	40.18
01.03.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA TCA - PUR THERMOTECHEO inc. accesorios de sujeción para oficina, jefatura, farmacia y escalera	m2	125.05
01.03.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC PREPINTADA TR4 X 1000 X0.4 003/200; E=0.4mm PERALTE DE 45mm 4 CRESTAS inc. Pernos y arandelas de sujeción. Incluye andamio para trabajos en altura. TECHO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	m2	67.22



ELIZABETH LIZMILA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62686



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicio General y Mantenimiento

01.03.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE 7 PARANTES METALICAS DE 3"X3"X2MM H=2.80M EN TECHO PARA CABLES, INCLUYE CONECCIONES Y ANCLAJES METALICAS,PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.	ml	19.60
02.00.00	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01.00	<b>MUROS Y TABIQUES</b>		
02.01.01	TABIQUERIA SECA COMPUESTO POR DOBLE PLACA DE FIBROCEMENTO DE 6MM POR UN LADO Y DOBLE PLACA ESTANDAR DE 12.7 MM POR EL OTRO, CON REFUERZO INTERNA DE PARANTES DE 3 1/2" DE ACERO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO ZINK, CADA 60CM CON LANA DE VIDRIO, ESPESOR TOTAL: 10.02CM para JEFATURA, FARMACOTECNIA, OFICINA 1 Y 2, INCLUYE PARANTES DE MADERA PARA MUEBLES, PUERTA Y VENTANAS	m2	99.08
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE DRYWALL SECA COMPUESTO POR DOBLE PLACA DE RH DE 12.7MM POR UN LADO Y DOBLE PLACA ESTANDAR DE 12.7 MM POR EL OTRO, CON ESTRUCTURA INTERNA DE PARANTES DE 65MM DE ACERO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, CADA 60CM CON LANA DE VIDRIO, ESPESOR TOTAL: 11.58CM FARMACOTECNIA Y OFICINA 1, INCLUYE PARANTES DE MADERA PARA MUEBLES Y AIRE CONDICIONADO	m2	23.15
02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE 60X60CM FALSO CIELO RASO EN FARMACIA DE EMERGENCIA Y JEFATURA	m2	121.06
02.01.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LADRILLO PASTELERO SOBRE MORTERO 24X24 ASENT. C/MEZCLA. 1:4 2.5 CM; JUNTA INCLUYE RESANE DE HUMEDAD CON ADITIVO EPOXICO Y TODO LO NECESARIO PARA QUE NO HAYA FILTRACION A CIELO RASO.	m2	342.26
02.01.05	PINTADO CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE ENCIMA DE LADRILLO PASTELERO, INCLUYE RESANE CON ADITIVO EPOXICO	m2	342.26
02.01.06	REBAJE DE MODULO DE ATENCION PREFERENCIAL A H=0.80M, INCLUYE DESMONTAR EL MODULO DE MADERA Y REBAJAR LA ALTURA, PINTURA DE MUEBLE, PARED Y ARREGLOS EN PISO, COLOCACION DE MICROFONO, TOMACORRIENTE, DESMONTAJE DE VIDRIO CON ALUMINIO EXISTENTE Y MONTAJE DE NUEVO VIDRIO CON ALUMINIO PARA ATENCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	glb	1.00
02.01.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE e=4mm ENCIMA DE LADRILLO PASTELERO PARA TAPAR VACIO DE REJILLA AIRE CONDICIONADO 4 DE 30X30 CM Y 1 DE 50X50CM. Incluye pernos de anclaje. Aditivo epoxico.	und	5.00
02.02.00	<b>RESANES</b>		



ELIZABETH DAVILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 82696

77



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

02.02.01	RESANES DE CIELO RASO Y MUROS CON IMPERMEABILIZANTE, ADITIVOS LIMPIADORES, ADITIVO ELASTOMERICO EN FISURAS Y RESINA EPOXICO EN TARRAJEO EN SS.HH. HOMBRES, MUJERES Y DOSIS UNITARIAS.	glb	1.00
<b>02.03.00</b>	<b>PISOS Y ZOCALOS</b>		
02.03.01	PISO ENCHAPE CON PORCELONATO 60X60CM COLOR HUESO, JEFATURA, OFICINA 1 Y 2, FARMACOTECNIA	m2	50.75
02.03.02	CONTRAZOCAO SANITARIO TERRAZO PULIDO H=10CM, JEFATURA, OFICINA 1 Y 2 Y FARMACOTECNIA	ml	46.13
02.03.03	ZOCALO DE PORCELONATO 60X60CM COLOR HUESO H=1.80, FARMACOTECNIA NPT	m2	25.74
<b>02.04.00</b>	<b>VIDRIERIA Y ALUMINIO</b>		
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZO (V-1) DE 2.54X1.10M, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO e=6mm CON MARCO PERIMETRICO DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, OFICINA 1	m2	2.79
02.04.02	SUMINISTRO E INTALACION DE 3 VENTANAS CORREDIZOS TIPO V-2 DE 1.20X1.70 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, JEFATURA	m2	6.12
02.04.03	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA FIJA TIPO V-3 DE 3.20X0.50 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, FARMACOTECNIA NPT	m2	1.60
02.04.04	SUMINISTRO E INTSLACION DE VENTANA CORREDIZO TIPO V-4 DE 1.00X1.20 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, OFICINA 2	m2	4.80
02.04.05	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA CORREDIZO TIPO V-5 DE 2.00X1.20 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, OFICINA 2	m2	2.40
02.04.05	SUMINISTRO E INSTLACION DE MAMPARA CORREDIZA DE 1.21X2.50 M DE AESTRUCTURA PERIMETARAL DE ALUMINIO DE 2"X2" Y POLICARBONATO COLOR TRANSPARENTE e=6mm, ALMACEN	m2	3.03
02.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA 1 HOJA DE 0.90X2.10 DE PERFIL DE ALUMINIO DE 2"X2" Y VIDRIO TEMPLADO PAVONADO e=6mm, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA, OFICINA 1	m2	1.89
02.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA FIJO DE L=6.41 X H=6.40 VIDRIO TEMPLADO e=6mm, ESCALERA EXTERIOR. INCLUYE PUERTA DE 1.00X2.10M CON ACCESORIOS Y CERRADURA	m2	39.30
02.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO e=6mm DE 2.00X2.10M, FACHADA FARMACIA ATENCION AL PUBLICO	m2	4.20
<b>02.05.00</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		



ELIZABETH SUZUMILA  
LAZO BUÑOS  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 64005



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

02.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA 1 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS, SISTEMA BATIENTE , DE DIMENSIONES 1.00X2.10M, OFICINA 2	m2	2.10
02.05.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 2 HOJAS PINTADO AL DUCO CON EXPOXICO COLOR BLANCO , MARCO MADERA Y MODULO DE ATENCION, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA, SIETEMA BATIENTE DE DIMENSIONES DE 1.50X2.10M, FARMACOTECNIA NPT	m2	3.15
02.06.00	<b>MOBILIARIO</b>		
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE e= 1/16" CON Y ZOCALO H=60CM , INCLUYE POYO DE CONCRET, POZAS DE ACUERDO A PLANO FARMACOTECNIA NPT	m2	2.02
02.06.02	MUEBLE BAJO FIJO DE L=1.37 MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm CON 4 PUERTAS Y 1 REPISA, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA TIPO CANGREJO L=1.37M, DISEÑO SEGÚN PLANO DETALLES FARMACOTECNIA NPT	ml	1.37
02.06.03	MUEBLE ALTO FIJO FORMA L EN MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm CON 13 PUERTAS Y REPISAS CADA 25CM, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA TIPO CANGREJO L=4.26M H=0.80M F=.25M, DISEÑO SEGÚN PLANO DETALLES FARMACOTECNIA NPT	ml	4.29
02.06.04	MUEBLE FIJO REPISAS Y SEPARADORES VERTICALES (TIPO ANAQUELES) EN FORMA U EN MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm FARMACOTECNIA NPT	ml	7.75
02.03.00	<b>PINTURA</b>		
02.03.01	PINTADO DE MUROS INTERIORES DE SS-HH DE VARONES Y MUJERES, OFICINA 1 Y 2 , JEFATURA, FARMACOTECNIA NPT	m2	238.22
02.03.02	PINTADO DE CIELO RASO DE SS-HH DE VARONES Y MUJERES, DOSIS UNITARIA Y DEPOSITO , FARMACIA Y HALL	m2	193.25
03.00.00	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
03.01.00	<b>SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA</b>		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA p/evacuacion pluvial, inc. accesorios de sujeción, CON CERRAMIEMTO LATERAL DE COBERTURA DE PLANCHA TERMOTECNO FARMACIA, OFICINA 2 Y JEFATURA TECHO EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	ml	37.84
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" DE PVC DE EVACUACION DE AGUA DE LLUVIA, inc. abrazaderas de fijación, JEFATURA, FARMACIA Y OFICINA 2 Y TECHO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	ml	28.20
03.02.00	<b>CONEXIÓN DE AGUA Y DESAGUE</b>		
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CON CUELLO DE GANZO CON PLACA, HISTO.1 und CITO=2 und	und	1.00



*ELIZABETH LIZUMILA*  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 02695



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

03.02.02	INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA Y DESAGUE PARA LAVADERO DE FARMACOTECNIA NPT, INCLUYE PICADO, ENTUBADO, CAJA Y LLAVE DE CONTROL, PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE A TUBO LLENO, PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA A 100 PA Y TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE.	glb	1.00
04.00.00	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
04.00.01	REUBICACIÓN DE CABLES DE LUZ, INTERNET, TELEFÓNICO Y DEMÁS CABLES QUE EXISTEN EN LA AZOTEA PARA REACOMODARLO EN TUBERIA O CANALETA PORTACABLES.	glb	1.00
04.01.00	<b>ACOMETIDA, ENTUBADOS Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS</b>		
04.01.01	ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE AZOTEA A NUEVO TABLERO EN MÓDULO, INCLUYE TUBERÍA EMT DE 1", INCLUYE CONDUCTOR ELÉCTRICO 3X6MM2 N2XOH + 4MM2 NH80 (T), TERMINALES.	ml	27.00
04.01.02	TUBERÍA TIPO EMT CONDUIT DE 3/4", INCLUYE CAJAS, CONECTORES, UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	ml	120.00
04.01.03	TUBERÍA TIPO PVC DE 3/4", INCLUYE CAJAS, CONECTORES, UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	ml	60.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO 2X2.5mm2 PARA LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA	ml	50.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO 2X4mm2 + 2.5mm2(T) PARA TOMACORRIENTES	und	80.00
04.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTADO, INCLUYE INTERRUPTOR CONMUTADO EN ESCALERA	pto	7.00
04.02.00	<b>TABLERO ELÉCTRICO</b>		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 12 POLOS RIEL DIN DE PVC, INCLUYE INTERRUPTORES 3X40A, (3)2X20A Y DIFERENCIAL 2X25A	glb	1.00
04.03.00	<b>ARTEFACTOS</b>	und	1.00
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO LED	und	6.00
04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CIRCULAR LED DE 20W LUZ BLANCA FRÍA	und	4.00
04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED 60X60 DE 36W LUZ BLANCA FRÍA	und	33.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLE CON TOMA A TIERRA SIMILAR A LEVITON	und	17.00
04.04.00	<b>CIRCUITOS DE DATA</b>		



*ELIZABETH LAZO MUNOZ*  
ELIZABETH LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED, QUE SERÁN DERIVADOS DE TOMA MÁS CERCANA Y ADAPTADOS CON EQUIPOS PARA SU OPERATIVIDAD	glb	7.00
<b>04.05.00</b>	<b>MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTROMECHANICOS</b>		
04.05.01	RETIRO DE DUCTERÍA DE VENTILACIÓN MECÁNICA, INCLUYE MOTOR, CONDENSADOR, TUBERÍAS DE COBRE	glb	1.00
04.05.02	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	glb	2.00
04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERÍA METÁLICA QUE INCLUYE LÁMPARAS UV PARA SU DESINFECCIÓN	gbl	2.00
04.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERÍAS DE COBRE Y ACCESORIOS	gbl	2.00
04.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOOSTER	gbl	2.00
04.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/H, PARA NUEVA ÁREA DE FARMACOTECNIA	und	1.00
04.05.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/H PARA AMBIENTE EXISTENTE DE LABORATORIO Y ESPACIO CONTIGUO	und	1.00
04.05.08	CAJA PORTAFILTRO PARA (06) FILTROS (02 LAVABLE, 02 PRE-PLEAT 35%, 02 BOLSA 95%)	gbl	4.00
04.05.09	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE LAVABLE SINTETICO	und	12.00
04.05.10	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE CORRUGADO	und	12.00
04.05.11	SUMINISTRO DE FILTRO DE BOLSA	und	12.00
04.05.12	SUMINISTRO DE FILTRO HEPA	und	12.00
04.05.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO DIFERENCIAL	und	2.00
04.05.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DIFUSORAS	und	6.00
04.05.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE	glb	1.00
04.05.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE EXTRACCIÓN	und	6.00
04.05.17	SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y AJUSTES DEL SISTEMA	und	1.00
04.05.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA EXTRACCIÓN E INYECCIÓN	glb	1.00
04.05.19	SUMINISTRO DE HIDROLAVADORA DE 2200W PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INSTALADO	und	1.00
04.05.20	SUMINISTRO DE MANÓMETRO PARA CONTROL DE GAS REFRIGERANTE EN LA UNIDAD	und	2.00
<b>04.06.00</b>	<b>SISTEMA PUESTA A TIERRA</b>		
04.06.01	REUBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	glb	1.00



*ELIZABETH LAZO MUNOZ*  
ELIZABETH LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62696



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

#### 8. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio. Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio. Siendo estos los siguientes:

- Casco de seguridad
- Gafas de protección.
- Escudo facial para soldadura
- Guantes de acuerdo al tipo de actividad (Cuero, aislantes, etc)
- Botines de seguridad de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, fibra de carbono, dieléctricos, etc)
- Protectores de oído
- Respiradores
- Arnés de cuerpo entero
- Línea de enganche o de vida
- Prendas de protección dieléctricas
- Ropa de seguridad (pantalón, polo o camisa de manga larga)

El proveedor podrá dotar de otros elementos de seguridad que considere necesario para la ejecución del servicio.

#### 9. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

##### UN (01) PROFESIONAL RESPONSABLE

**Formación académica:**

Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.

Con colegiatura y habilidad profesional, el cual se le solicitará a la firma del contrato.

**Funciones:**

Profesional encargado de garantizar el correcto desarrollo del servicio y deberá permanecer en el puesto durante toda la ejecución del servicio.

Deberá dar apoyo técnico a todas las condiciones de trabajo durante todo el proceso del servicio

Responsable de la entrega del servicio.

**Otras Consideraciones:**

El personal clave designado, podrá ser reemplazado previa autorización del área técnica (Unidad de Servicios Generales), luego de la evaluación del perfil en cumplimiento de los Requerimientos del Término de Referencia.

#### 10. PERFIL DEL PERSONAL NO CLAVE

##### DE CUATRO (04) A OCHO (08) OPERARIOS EN EL SERVICIO

**Funciones:**

Ejecución de los trabajos relacionados al desarrollo de los Términos de Referencia

**Otras Consideraciones:**

El proveedor deberá presentar la relación de personas que ejecutarán el servicio, con nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, y profesión u oficio.

El personal Clave, deberá designar las funciones de los operarios propuestos, sin embargo, estos deben encontrarse en la relación de personal propuesto.



  
ELIZABETH UJZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 02609



#### 11. COORDINACIONES Y PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El HHU brindará las facilidades del caso al proveedor para los ingresos y disponibilidad del ambiente. Todas las actividades relativas al servicio, serán efectuadas por el proveedor al representante del área Técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).

El proveedor de acuerdo al alcance de las actividades a ejecutar, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático, culminando en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. En este sentido, deberá considerar para las actividades que generen el corte parcial o total de la red eléctrica o sanitaria, no deberá interrumpir el horario de atención del Establecimiento de Salud, por tanto, pueden preverse trabajos en turno nocturno y/o días no laborables, en coordinación con el área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento, cuando estén ausentes del lugar de trabajo tomando todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

#### 12. PROTOCOLO SANITARIO

Según Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, de fecha 12.01.2023, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA-DGIESP-2023, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, deberán cumplirse los protocolos requeridos.

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el Hospital nacional Hipólito Unanue.

#### 13. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros, siendo estos los siguientes:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR. En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de acondicionamiento, mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.
- Seguro Vida Ley. En cumplimiento mediante el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, con la finalidad de proteger a los trabajadores ante cualquier situación de riesgo en el ambiente laboral como muerte natural, accidental o invalidez.

#### 14. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Los trabajos serán efectuados en las instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Av. Cesar Vallejo N° 1390 -El Agustino.

Plazo: Treinta (30) días calendario contabilizado desde el día siguiente de la de suscripción del acta de entrega de ambiente.

#### 15. GARANTÍA

La garantía del servicio será como mínimo de 12 meses, a partir de la conformidad del mismo.

#### 16. VICIOS OCULTOS



  
ELIZABETH UZCUMILA  
LAZO BUPOC  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 425394



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

1) La conformidad del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamos posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, el proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un año a partir de la conformidad del servicio.

**17. ENTREGABLE DEL PRODUCTO FINAL**

El proveedor deberá presentar un (01) entregable del servicio realizado que contenga lo siguiente:

- Acta de entrega del ambiente
- Acta de culminación
- Descripción de la situación inicial del ambiente antes del inicio del servicio
- Generalidades: Numero de orden de servicio, Monto contractual, entre otros.
- Personal que ejecutó el servicio
- Contingencias ocasionadas
- Conclusiones: Logros alcanzados
- Recomendaciones
- Panel Fotográfico
- Protocolos de pruebas, según corresponda
- Planos finales en Esc 1/50 o según se requiera, con firma y sello del Profesional Responsable

El Proveedor contará con tres (03) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación en formato digital (Word, Excel, DWG, entre otros), y en formato impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 03 juegos originales.

**18. CONFORMIDAD**

La emisión de la conformidad estará a cargo del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), y visto bueno del área Usuaría (DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNHU), esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados según informe técnico del personal asignado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y sin tener observación alguna al entregable descrito en el numeral 17, el cual quedará en custodia del área usuaria, para cualquier control posterior.

**19. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único luego de la conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento), y visto bueno del área Usuaría (Area de Almacén - Unidad de Logística) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio.

**20. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Para el perfeccionamiento del contrato deberá presentarse la siguiente documentación:

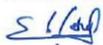
- Copia de Colegiatura para firma de contrato
- Habilidad profesional vigente del personal Clave
- SCTR del personal propuesto
- Seguro Vida Ley del personal propuesto
- Relación de operarios: Nombres y apellidos, nacionalidad, DNI, y profesión u oficio.
- Estructura de Costos



**21. PENALIDADES**

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la Orden de Servicio y/o Contrato, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de dicha Orden, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula:



  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 82895

70



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

**22. OTRAS PENALIDADES**

De conformidad con el Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad ha visto por conveniente de ser necesario aplicar penalidades por infracciones a las cláusulas del contrato distintas a las establecidas en el artículo 162, que son debidamente objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación; las mismas que se detalla a continuación:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso se realice el cambio de Personal Clave sin autorización del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).	(0.05% UIT) por cada día del cambio realizado sin aprobación.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
2	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.05% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
3	En caso el personal propuesto no cuente los implementos de seguridad.	(0.05% UIT) por cada personal que no cuente con el EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	Cuando el Proveedor no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, y es requerido por el personal asignado del área técnica (Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).	(0.05% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
5	Cuando el Personal Clave no se encuentra en forma permanente en la zona de ejecución del servicio.	(0.05% UIT) por cada día que el Personal Clave no se encuentre en la ejecución del servicio.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
6	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.05% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.

**23. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

**24. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita por el HNHU. Dicha prohibición comprende toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

El servicio, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El PROVEEDOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la ENTIDAD salvo autorización expresa de la institución, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio y/o Contrato.



*[Signature]*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MURQUE  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

**25. ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente. Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

**26. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título del profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u> • 40 horas lectivas, en curso de residencia y/o supervisión de proyectos de infraestructura y/o obras publicas y/o obras privadas. • 40 horas lectivas, en curso de Diseño y/o Construcción de Estructuras Metálicas • 30 horas lectivas, en curso de seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p><u>Importante</u> <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Contar con dos (02) años de experiencia como responsable o Residente o Especialista o Supervisor o Coordinador o Inspector en trabajos de Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Ejecución y/o Ampliación, de: Infraestructura Hospitalaria.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 467,000.00 (Cuatrocientos sesenta y siete</p>



*ELIZABETH LUZMILA LAZO NUÑOZ*  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62898



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 54,000.00 (Cincuenta y cuatro Mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Ejecución y/o Ampliación, de: Edificaciones y/o instalaciones sanitarias y/o estructuras metálicas, de concreto o albanilería y/o Construcción de edificaciones de concreto o metálicas en Hospitales y/o Edificaciones en General.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



*ELIZABETH LUZUMILA*  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62885



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

**Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

27. **LUGAR Y FECHA:**

El Agustino, 25 de setiembre de 2023.

28. **ANEXOS**

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- PANEL FOTOGRAFICO
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- METRADOS
- PLANOS
- ESTRUCTURA DE COSTOS



  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. OHP N° 62696



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

#### A. MEMORIA DESCRIPTIVA

##### 1. Antecedentes:

Las instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, fueron inauguradas en 1949, y a lo largo del tiempo se han venido dando acondicionamiento y mantenimiento a su infraestructura, de manera periódica, sin embargo, el techo de varios ambientes de farmacia está en mal estado, porque está pasando la humedad de la lluvia, a las baldosas y cielo raso. Algunas columnas y vigas metálicas de farmacia de emergencia esta oxidado en mal estado, dosis unitarias esta el techo con filtraciones y la pared también, el ambiente de farmacotecnia esta asinado. Así mismo, RM N° 218-2023-MINSA, se designa el presupuesto para "Plan de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales-2023".

##### Objetivos:

Contar con las instalaciones y áreas asistenciales en buen estado, que garanticen la seguridad en el uso de medicamentos, los mismos que en cumplimiento de la Ley 29783 y sus modificatorias, referente a dotar a los usuarios y trabajadores, ambientes e instalaciones adecuados que garanticen la salud física y mental.

##### 2. Datos del Establecimiento de Salud:

EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, es el órgano publico ejecutor, dependiente del Ministerio de Salud, con personería jurídica de derecho público, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud función principal velar por la salud de la población en general.

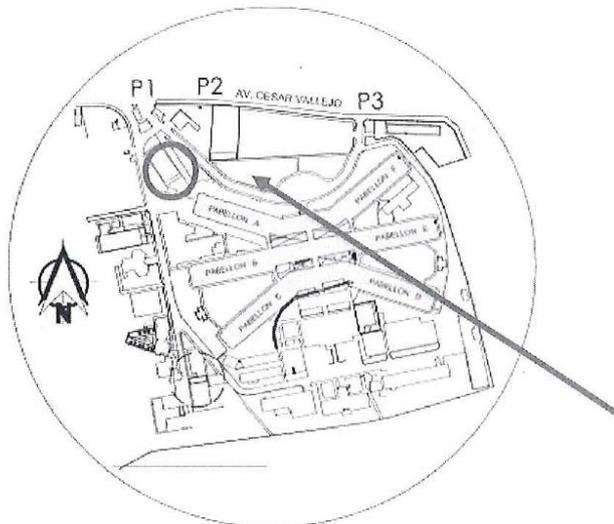
##### 2.1. Datos Generales

ENTIDAD PUBLICA	: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE.
RUC	: 20153219118.
DOMICILIO	: AV. CESAR VALLEJO N°1390 – EL AGUSTINO – LIMA.
AREA USUARIA	: DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNHU

##### 2.2. Esquema o Plano de Ubicación.



*E. L. Muñoz*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
RUB. CIP. N° 82008





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

## B. PANEL FOTOGRAFICO

### I. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL:

A continuación, se presenta una muestra fotográfica del estado situacional de la infraestructura del Establecimiento de Salud

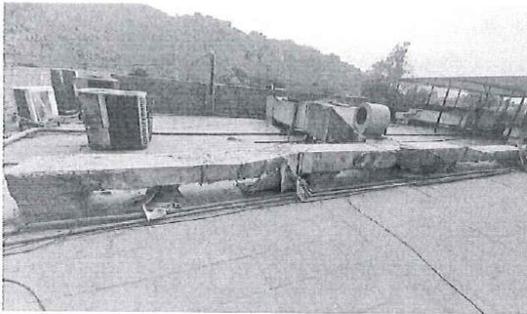


Foto N° 01: Se desmontará los ductos de aire acondicionado en mal estado. Suministro y colocación de nuevo aire acondicionado.

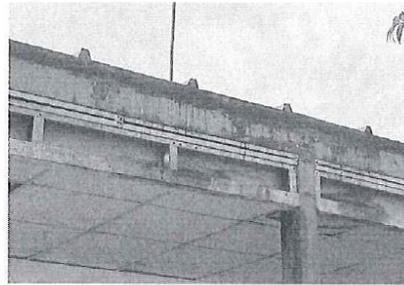


Foto N° 02: Se observa vigas y columnas metálicas en la parte superior de farmacia de emergencia en mal estado, presentando óxido.

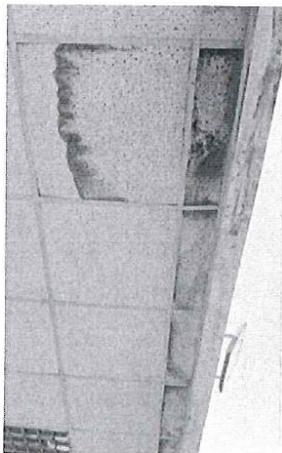


Foto N° 03: Se observa el falso cielo raso de farmacia de emergencia en mal estado.

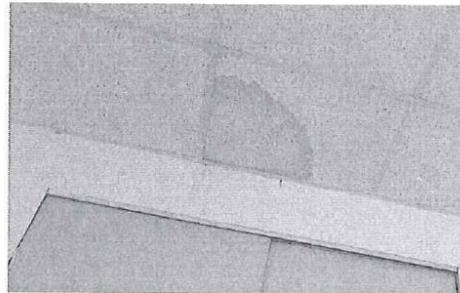


Foto N° 04: Se observa el falso cielo raso de jefatura de farmacia en mal estado.



*E. Lazo Muñoz*  
ELIZABETH LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62895

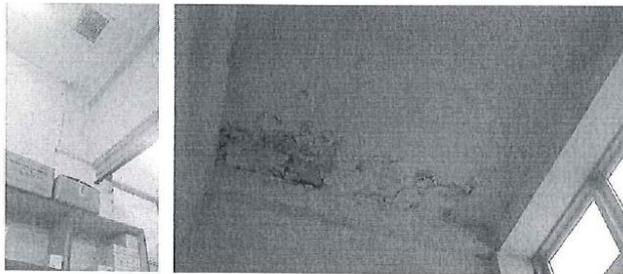


Foto N°05: Se observa el falso cielo raso de dosis unitarias, baño de hombres en mal estado.

### C. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

#### 01.00.00 ESTRUCTURAS

##### 01.01.00 TRABAJOS PRELIMINARES

##### 01.01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

###### Descripción

Comprende el transporte de los materiales, maquinarias y herramientas necesarias para el servicio y su posterior regreso al término de los trabajos.

###### Materiales

Flete terrestre

###### Equipos

Herramienta manual

###### Método de ejecución

Comprende la movilización de materiales, equipo y herramientas necesarias para el servicio y el retiro, en el momento oportuno, de todo el equipo.

El método será el escogido y propuesto por el proveedor encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente.

###### Unidad de medida

Global (glb)

##### 01.01.02 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DURANTE EL SERVICIO

###### Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal del servicio para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad, durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riesgos, cerramientos para prevención de polvo.

Se usará mascarilla facial para la protección contra la COVID 19 dentro del Hospital.

###### Materiales

Equipos de protección individual y colectiva.

###### Unidad de medida

Global (glb)



*EL*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62445



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

**01.01.03 TRAZO Y REPLANTEO**

Trazo niveles y replanteo preliminar

Descripción

El trazo del terreno consiste en determinar la posición, orientación (para los ejes) y altura (para los niveles) establecidos en los planos, que servirán como guías de construcción. El replanteo se refiere a la ubicación en el terreno de todos los elementos que se detallan en los planos para la ejecución de los trabajos.

Las demarcaciones deberán ser exactas, precisas, claras y tanto más seguras y estables cuanto más importantes sean los ejes y elementos a replantear.

Materiales

Los ejes se fijarán en el terreno utilizando clavos y cordeles.

Método de ejecución

El método de ejecución a utilizar para la fijación de los ejes será llevado a cabo por el proveedor en coordinación con personal de la entidad en concordancia con los planos de arquitectura.

Unidad de medida

Será por metro cuadrado. (m2)

**01.01.04 DESMONTAJE DE COBERTURA DE THERMO TECHO EXISTENTE EN FARMACIA Y DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO EXISTENTE**

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de cobertura de techo de thermotecho en farmacia y polipropileno en jefatura en mal estado existentes. según plano. Incluye: desmontaje de cobertura existente, apilamiento y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Asimismo se desmontará las calaminas metálicas en ambiente Almacén según plano.

Materiales

Herramientas manuales y equipo.

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2)

**01.01.05 DESMONTAJE DE VENTANA EXISTENTE DE 1.20X1.70, JEFATURA**

**01.01.06 DESMONTAJE DE VENTANA EXISTENTE L=3.20M, NUEVO AMBIENTE FARMACOTECNIA NPT**

**01.01.07 DESMONTAJE DE PUERTA CORREDIZA DE 1.50X2.46M DE ALUMINIO Y POLICARBONATO EN FARMACOTECNIA**

**01.01.08 DESMONTAJE DE DRYWALL EXISTENTE EN JEFATURA Y NUEVO FARMACOTECNIA**

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de ventana en jefatura y farmacotecnia, también puerta y muros de drywall en farmacotecnia y aluminio con policarbonato en oficina 1, siendo elementos arquitectónicos, etc. a fin de eliminar elementos que no participan del diseño de construcción de acuerdo a los planos.

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos

Herramientas manuales.

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida



  
ELIZABETH LUJAN  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62695



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Gerenciales y Mantenimiento

La unidad de medida será unidad (Und) del ítem 0101.05, 0101.06, 0101.07, y metro cuadrado (m<sup>2</sup>) del ítem 0101.08, según el tipo de elemento a desmontar.

#### 01.01.09 ROTURA DE VEREDA Y PISO DE CONCRETO PARA TUBERIA DE POZO A TIERRA

##### Descripción

Se refiere a la rotura de vereda y piso de concreto para tubería de pozo a tierra de farmacia central al jardín o área libre más cercano desde la jefatura.

Comprende los trabajos relacionados a rotura de vereda y piso de concreto, a fin de entubar el cable hacia el pozo a tierra.

Esta partida incluye: retiro, apilamiento del desmonte, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado la rotura de vereda y piso de concreto.

##### Método de ejecución

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad.

Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

##### Unidad de medida

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 01.01.10 DESMONTAJE DE LADRILLO PASTELERO EXISTENTE

##### Descripción

Este trabajo consiste en retirar manualmente el ladrillo pastelero, mezcla de concreto existente encima de techo de Farmacia Central. Dejándolo limpio para el nuevo ladrillo pastelero.

##### Equipos

Herramientas manuales, equipos

##### Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros. El retiro incluye los trabajos necesarios hasta dejar lista la superficie para recibir el nuevo acabado, en caso sea necesario el retiro de yeso y/o otros materiales.

##### Unidad de medida

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 01.01.11 RETIRO DE PUERTA 2 HOJAS FACHADA DE 2.00X2.10 M, OFICINA 1 ATENCION AL PUBLICO

##### Descripción

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de puerta 2 hojas fachada de 2.0mx2.10m existente en oficina 1, siendo elemento arquitectónico, etc. a fin de eliminar elementos que no participan del diseño de construcción.

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

##### Equipos

Herramientas manuales y equipo.

##### Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.



*EL*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695

61



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2)

**01.01.12 DESMONTAJE DE AIRE CONDICIONADO DE AZOTEA L=37 ML y CONDENSADORES EN MAL ESTADO**

Descripción

Se refiere al desmontaje de ductos en mal estado y equipos de aire acondicionado que se encuentran instalados azotea de Farmacia Central.

Herramientas

Herramientas manuales y equipo.

método De ejecución

Previo al desmontaje de equipo de aire acondicionado existente se deberá efectuar el inventario del mismo, para luego proceder con la desconexión de los interruptores termomagnéticos del tablero eléctrico que controlan los circuitos de alumbrado, luego proceder a la instalación de andamios o escaleras y tomando todas las medidas de seguridad correspondientes, efectuar la desconexión eléctrica y desmontaje de lo mencionado.

Unidad de medida

La unidad (und)

**01.01.13 DESMONTAJE DE PISO CERAMICO EXISTENTE EN FARMACOTECNIA NPT Y OFICINA 1**

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de pisos cerámico existente en Farmacotecnia NPT y Oficina 1 siendo elemento arquitectónico, etc. a fin de eliminar elementos que no participan del diseño de construcción.

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos

Herramientas manuales.

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2)

**01.01.14 DESMONTAJE DE COBERTURA ALUZINC EXISTENTE INCLUYE, COLUMNAS, VIGAS Y CORREAS METALICAS DE TECHO DE AIRE ACONDICIONADO**

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de columnas, vigas y correa de 2"x1" metálicas existentes y la cobertura en el techo de farmacia para suministrar e instalar nueva cobertura para protección del nuevo ductos y equipos de aire acondicionado.

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos



*EL*  
ELIZABETH LUCILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Herramientas manuales.

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

Global (glb)

**01.01.15 DESMONTAJE DE MAMPARA DE ALUMINIO Y POLICARBONATO EN OFICINA 1**

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de puerta 2 hojas fachada de 2.0mx2.10m existente en oficina 1, siendo elemento arquitectónico, etc. a fin de eliminar elementos que no participan del diseño de construcción.

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos

Herramientas manuales y equipo.

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2)

**01.01.16 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE**

Descripción

Comprende los trabajos de eliminación de desmontaje de zócalos, tarrajeo de yeso, ventanas, puertas y todo lo que se considera material excedente.

Equipos

- Herramientas manuales
- Camión volquete 10 m3
- Cargador sobre llantas 125 hp 2.5 yd3.

Método de ejecución

Será necesario prever los apuntalamientos y todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las actividades; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida

Metros cúbicos (m3).

**01.01.17 LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO**

Descripción

Comprende los trabajos de eliminación de desmonte y/o escombros, limpieza total del área de techo a intervenir con nueva estructura de techo. Al final se hará una limpieza final.



*E.L.A.*  
ELIZABETH LUZUMBA  
LAZO NUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62696



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Equipos

- Herramientas manuales
- Camión volquete 4 x 2, 125 /hp 8 m3
- Cargador sobre llantas 125 hp 2.5 yd3

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución del servicio; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida

Global (Glb).

**01.02.00 SOBRECIMIENTO Y FALSO PISO**

**01.02.01 SARDINEL DE H=0.20M DE ALTO PARA OFICINA 2 f'c=140kg/cm2**

**01.02.02 SARDINEL DE H=0.20M DE ALTO PARA ESCALERA EXTERIOR f'c=140kg/cm2**

Descripción

Sardinel de concreto

Es una estructura de concreto, cuya forma, medidas y ubicación es de acuerdo a la instalación de muro de drywall en los ambientes de oficina 2 y Jefatura. El sardinel es de 10cm x 20cm, para proteger el drywall o prefabricado de la humedad.

Materiales

El material a usar es una mezcla de cemento – arena – piedra chancada con una proporción o dosificación que debe ser certificada por un laboratorio de prestigio para usarse en la fabricación de una estructura concreto armado que tenga la resistencia del concreto especificada en planos. El mezclado del concreto puede efectuarse mediante mezcladoras mecánicas o considerando la posibilidad de que pueda usarse el concreto prefabricado para el vaciado respectivo, logrando con esto mayor rapidez al construirse. La resistencia de concreto a usar será de f'c 140kg/cm2

Método de ejecución

El método de ejecución a utilizar para la construcción de los sobrecimiento será escogido por el Ingeniero Residente o personal clave y será aprobado por el Ingeniero Inspector, debe ser a base de un concreto fabricado continuamente mediante mezcladoras o también puede hacerse la construcción de esta mediante un concreto pre mezclado con la resistencia indicada en los planos y especificaciones técnicas.

Unidad de Medida

Metro lineal (ml)

**01.02.03 FALSO PISO H=0.10 PARA JEFATURA Y VEREDA DE POZO A TIERRA, OFICINA 2**

Descripción

Sardinel de concreto y falso piso

Es una estructura de concreto, cuya forma, el falso piso está compuesto de una capa de mortero de 10 cm de espesor, cuya finalidad es alcanzar el nivel requerido para la colocación del acabado y al mismo tiempo proporcionar una superficie uniforme para recibir el material de asentamiento (pasta de cemento o pegamento) adecuado al piso previsto para el material de circulación.

Materiales

El material a usar es una mezcla de cemento – arena – piedra chancada con una proporción o dosificación que debe ser certificada por un laboratorio de prestigio para usarse en la fabricación de una estructura concreto armado que tenga la resistencia del concreto especificada en planos. El mezclado del concreto puede efectuarse mediante mezcladoras mecánicas o considerando la posibilidad de que pueda usarse el concreto prefabricado para el vaciado respectivo, logrando con esto mayor rapidez al construirse. La resistencia de concreto a usar será de f'c 140kg/cm2

Método de ejecución

El método de ejecución a utilizar para la construcción de las veredas será escogido por el Ingeniero Residente y será aprobado por el Ingeniero Inspector, debe ser a base de un concreto fabricado continuamente mediante mezcladoras o también puede



  
ELIZABETH LUCMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

hacerse la construcción de esta mediante un concreto pre mezclado con la resistencia indicada en los planos y especificaciones técnicas.

Unidad de Medida

Metros cuadrados (m2).

**01.02.04 CONCRETO PARA MESADA 1,2,3,4,5 y 6 F'C=210kg/cm2 Considerar CEMENTO TIPO V para las mesas y sus apoyos.**

Descripción

Esta especificación se refiere al concreto usado como material estructural y normado, su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y pruebas de resistencia. El Contratista se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos del proyecto, en la presente especificación y en las normas vigentes, respectivamente.

Características del material: Descripción:

Resistencia a la rotura a la compresión a los 28 días en cilindros	Espesor máximo (cm)	Relación agua cemento máxima (litros/cm <sup>3</sup> )	Slump (revestimiento) máximo en pulgad	Uso
175	1	2	4"	Veredas, losa etc
210	1/2"	5	4"	Mesadas Columnas y Vigas
210	3/4"	5	4"	L

#### Materiales

Se empleará un concreto simple que es una mezcla de cemento, agregado fino, agregado grueso y agua.

En la mezcla el agregado grueso deberá estar totalmente envuelto por la pasta de cemento; el agregado fino deberá rellenar los espacios entre el agregado grueso y a la vez estar recubiertos por la misma pasta, la que deberá saturar los últimos vacíos remanentes.

- **Cemento Portland Tipo V**

El cemento por usarse en la preparación del concreto será cemento Portland Tipo IP, el que deberá cumplir con las Especificaciones y Normas "INANTIC" para cementos Portland Perú.

- **Agua**

El agua por usar en la preparación del concreto deberá ser agua dulce limpia, que no contenga soluciones químicas u otros agentes que puedan ser perjudiciales al fraguado o a la resistencia.

- **Agregado fino**

Se considera como agregados finos o inertes, a la arena o piedra natural finamente triturada, de dimensiones reducidas y que pasen como mínimo el 95% el tamiz 4.76 mm. (N° 4), quedando retenido como mínimo, el 90% en el tamiz N° 100.

El porcentaje retenido entre dos mallas sucesivas no excederá el 45%. El módulo de fineza no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1.

- **Agregado grueso**



*ELI*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Los agregados gruesos deben ser gravas o piedra chancada, denominándose así cuando estos quedan retenidos, como mínimo, el 95%.

- Respecto a los acabados finales estos se harán de acuerdo con el diseño contenido en los planos que comprenden color, textura, rugosidad y forma designada por el proyectista.
- Los bordes de la vereda se rematarán con una bruña de canto.

Curado:

La estructura vaciada de concreto, se someterá a un curado normal con agua abundante constantemente durante 5 días. Posteriormente durante los 15 días siguientes se deberá seguir recibiendo continuamente agua.

Si no es posible ejecutar este procedimiento, se indicará el empleo de aditivos curadores para los tipos de estructuras indicadas.

Este tiempo no será menor en ningún caso y se comenzará a contar al día siguiente del vaciado.

Protección del concreto fresco y resane de defectos superficiales

El concreto fresco debe ser protegido de la acción nociva de los rayos solares, del viento seco en condiciones de evaporación rápida, de golpes, de vibraciones y otros factores que puedan afectar su integridad física o interferir con la fragua.

Todos los defectos superficiales reparables serán reparados inmediatamente después del desencofrado. La decisión de cuales defectos superficiales pueden ser reparados y que áreas deben ser removidas será atribución exclusiva del Persona asignada por la Oficina Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, quien deberá estar presente en todas las labores de desencofrado, no pudiendo efectuarse las mismas sin su aprobación expresa.

El procedimiento y materiales para el resane serán tales que aseguren la permanencia de la restitución de la capacidad estructural del elemento y de los recubrimientos de la armadura especificada.

En cualquier caso, el Contratista es el responsable final de la calidad de los trabajos, y por lo tanto podrá exigirse la remoción o demolición de todo trabajo que a juicio de la Persona asignada por la Oficina Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento no cumpla con las exigencias de estas especificaciones o de las normas a que se hace referencia en ellas.

Método de medición:

La medición será por unidad (m3)

**01.02.05 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA**

Definición

Los encofrados y andamiajes se construirán para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso y empuje del concreto más una sobrecarga de 300 kg/m2 como mínimo.

Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de finos y lechada, siendo adecuadamente arriostrados y unidos entre sí para mantener su posición y forma.

Materiales para encofrado

Alambre negro N° 16

Clavos

Madera tornillo

Triplay de 19 mm para encofrado

Equipos

Herramientas manuales.

Medición

Esta partida se medirá por unidad de Metro Cuadrado (m2)

**01.03.00 ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 ACERO diámetro 3/8" @0.15m**



  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62696



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Definición

El acero de refuerzo está especificado en los planos por su esfuerzo de fluencia (fy) y deberá ceñirse además a las normas indicadas. Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

Método de medición:

La medición será (kg).

**01.03.00 ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA**

**REQUERIMIENTOS GENERALES DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN**

Estándares. Los metales ferrosos serán limpiados totalmente de toda escama y oxidación suelta antes de ser fabricados. Las piezas estarán libres de torceduras, dobladuras o empalmes abiertos y, presentarán una apariencia de trabajo ordenado al ser terminados. El trabajo de acero será conforme a las mejores prácticas presentadas en las "Especificaciones para el Diseño, Fabricación y Montaje de Acero Estructural para Edificios" del Instituto Americano de Construcción en Acero, vigente.

Soldadura. Toda soldadura se realizará acorde con el "Código de Soldadura Estructural Acero" AWS que corresponda, A5.1 y norma E090 del Reglamento Nacional de Edificaciones vigentes. Sin embargo, en donde se utilice los procesos de Gas con Arco Metálico (GMAW) el modo de corto circuito será utilizado solo para

el material de calibre ligero (2.6mm y menos). En forma general la soldadura a emplearse deberá cumplir con los requisitos de la AMERICAN WELDING SOCIETY La soldadura será de tipo E-60XX, especificación ASTM A 233, de bisel y filete, según lo indicado en los planos. Los soldadores serán calificados por pruebas de acuerdo con el AWS B3.0 o norma equivalente.

Fabricación general e instalación, utilizando el stock nuevo especificado de tamaños estándar especificados o detallados, fabricar en taller produciendo trabajo metálico de alto grado. Moldear y fabricar para lograr las condiciones requeridas, incluir grapas, correas, pernos turcas, y otros sujetadores necesarios para asegurar el servicio. Conformar el trabajo aplicable a la última edición de los estándares referenciados. Hacer y ajustar

fuertemente de manera precisa los empalmes y las intersecciones en planos alineados con sujetadores seguros y adecuados Todo el trabajo en metales será montado a plomo, nivelado en línea y en la ubicación designada. Las soldaduras en el servicio en superficie expuesta serán hechas a tierra y de acabado liso. Las conexiones serán soldadas de acuerdo a lo indicado en los planos. Luego de la instalación, todo el trabajo se dejará limpio y ordenado, listo para el pintado o revestimiento del servicio.

Coordinar el trabajo de esta Sección con los trabajos relaciones. Poner especial atención a los artículos a ser empotrados en el trabajo de concreto. Suministrar todo el punzonado y perforaciones indicadas o requeridos para añadir otro trabajo al de esta Sección.

No cortar en el servicio o alterar la integridad estructural de las piezas sin la aprobación explícita del encargado de mantenimiento. Colocar mortero estructural debajo de las planchas base.

Protección Suministrar y ser responsable de la protección y reparación de las superficies adyacentes y las áreas que pudieran dañarse como resultado del trabajo de esta sección, proteger el trabajo realizado aquí hasta la culminación y la aceptación final del proyecto por parte del encargado de mantenimiento, reparar o reemplazar todo el trabajo dañado o defectuoso a su condición original especificada, sin costo adicional para el Contratante.

Proteger las superficies de piso acabadas y el trabajo adyacente del daño. Los pisos de concreto no serán sobrecargados. El equipo móvil utilizado en la colocación de acero deberá tener llantas neumáticas. Las piezas de acero no serán colocadas directamente en los pisos; utilizar cojines de madera u otro material para amortiguar.

Cuando se realice soldaduras cerca de vidrio o de superficies acabadas, se protegerá tales superficies del daño que pudiera producir las chispas, la salpicadura o de los pedazos de metal de la soldadura.

e. Tolerancias, cumplir con la tolerancia especificada en los estándares y códigos referenciados.



*E. L.*  
ELIZABETH LUZURIJA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62038



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

#### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

A menos que se especifique lo contrario, todo trabajo especificado aquí será conforme a los requerimientos aplicables de los siguientes códigos y especificaciones:

- A. Fabricación y montaje. La fabricación y montaje y trabajo en metal misceláneo será en concordancia con la última edición de la especialización para el diseño, fabricación y montaje de acero para edificios y el código de práctica estándar para edificios y puentes de acero del AISC excepto cuando haya una discrepancia entre los planos y esta especificación, se coordinará la aprobación del encargado de mantenimiento.
- B. Inspecciones continuas, toda soldadura y empernado de alta resistencia será inspeccionado por el encargado de mantenimiento, notificar al encargado de mantenimiento 24 horas de anticipación para la soldadura.
- C. Verificar soldadura con prueba de tinta penetrante u otros.

01.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS C-1 DE 4"x4" e=4mm. Incluye picado, resanes con aditivo epoxico, plancha e=1/4" y pernos de anclaje. pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2

01.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS V-1 DE 4"x4" e=3mm. pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2

01.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS CR-1 de 3"x2" e=3mm, pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2

#### Descripción

Se refiere a las columnas, vigas y correas metálica con las dimensiones y espesores indicados en el ambiente de oficina 2, indicadas en el plano de estructuras.:

Columna metálica de 4"x4" e=4mm

Viga metálica de 4"x4" e=3mm

Corre metálica de 3"x2" e=3mm

para soporte de estructura metálica de techo con nueva cobertura de Termo techo.

Para este numeral se tomará como referencia los diseños que se muestran y detallan en los planos respectivos.

#### Método de ejecución

Se dejarán instaladas las columnas de acero con las dimensiones y espesores indicados según los planos.

Se utilizarán materiales de calidad, así como las herramientas, equipos y otros que se requieran para realizar las actividades programadas. El Proveedor deberá tomar las medidas de seguridad del caso, para lo cual preverá la utilización de herramientas adecuadas que demanda la ejecución de esta actividad del Servicio; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

#### Unidad de medida

Metros lineales (ml)

01.03.04 MANTENIMIENTO DE COLUMNAS Y VIGAS EXISTENTES DE 4"x6" EN FARMACIA DECAPADO DE OXIDO, LIJADO Y PINTADO CON pintura anticorrosivo epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno.

#### Descripción

Consiste en el mantenimiento, decapado de todo el óxido de las columnas metálicas existentes en farmacia de emergencia considerar toda la altura existente y todas las vigas oxidadas, son 2 manos de anticorrosivo epoxico y 2 manos de esmalte epoxico, estas capas serán de diferente color, luego del secado se colocará la cobertura del thermotecho según plano de distribución propuesta.

#### Método de ejecución



56  
REGISTRADO CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida  
Metros lineales (ml)

**01.03.05 ESCALERA METALICA CON 24 PASOS, INCLUYE PLANCHA ESTRIADA  $e=1/16$  Y BARANDAS  $H=0.90M$  POSTES DE 2"  $e=2.5mm$ , VIGAS DE 6"X4"  $e=4.0MM$ , que serán de apoyo a los pasos en cada extremo en todos los tramos de escalera apoyados en columna metálica y columna de concreto, toda la estructura pintada con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica 2 manos de cada uno.**

Comprende la colocación de elementos metálicos A36. Las medidas serán de acuerdo a lo indicado en los planos.

Los requerimientos especificados en las coordinaciones del contrato forman parte de esta sección, Proveen el trabajo en metales varios, completado según se muestra en los planos o según se especifique aquí.

Trabajo incluido en la sección. Los puntos principales son:

- Planos de taller/Montaje y muestras.
- Artículos varios de hierro y aceros indicados, especificados o requeridos para culminar el contrato, a menos que se incluyan en otras secciones de la especificación.
- Conexiones, varios anclajes, pernos grapas separadores, tuercas, arandelas, formas y aditivos según se requiera.

#### CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales serán nuevos, estarán sanos y serán conforme a lo siguiente:

- A. Acero. Las formas laminadas, las planchas y barras serán conforme a la edición vigente del "Manual de Construcción de Acero" del AISC, y también conforme a la actual Designación ASTM A36.
- B. Pernos de alta resistencia. Los pernos de alta resistencia serán conforme a ASTM A325.
- C. Electrodo de soldadura. Electrodo de acero CELULOSICOS de soldadura E60 serán conforme al AWS que corresponda y A5.1.  $F_u=4200kg/cm^2$ .

Manejar todos los materiales con cuidado durante el transporte, evitando el daño a las capas protectoras aplicadas en fábrica, entregar los artículos fabricados en los empaques del fabricante, almacenar todos los materiales in situ, sobre el suelo, en plataforma, vigas y otros soportes. Mantener los materiales libres de grasa, suciedad y de cualquier otra materia extraña, proteger los materiales de corrosión.

#### METODO DE CONSTRUCCIÓN

Antes de la fabricación o entrega, presentar lo siguiente y obtener la aprobación del Personal encargado de Encargado de mantenimiento.

Planos taller y planos de montaje, mostrar la lista de especificación, detalles de construcción y fabricación, diagramas de distribución y montajes y método de anclaje o unión a la construcción adyacente, dar ubicación tipo y tamaño, y envergadura de la soldadura, y de las conexiones empennadas y distinguir claramente las conexiones de fábrica y los de campo, antes de la presentación, coordinar los planos de taller con los trabajos relacionados para asegurar el anclaje apropiado de los ensamblajes, Realizar el trabajo conforme a los planos de taller aprobados.

1. Hojas de trabajo del catálogo mostrando los cortes ilustrados del artículo a ser entregado, serán presentados con los detalles a escala y dimensiones para los artículos fabricados estándar.
2. En donde los artículos deben encajar y concordar con las superficies acabadas y/o los espacios construidos, tomas medidas in situ, y no de los planos, en donde se deba poner concreto u otros materiales en puntos exactos para recibir cargas, proveer asistencia y dirección necesaria para permitir otras actividades se realicen de manera apropiada, en donde haya conectores soldados o concreto, accesorios de inserción que son requeridos y se suministrara la totalidad de dichos planos a los responsables que se encarguen de instalar los conectores o insertos.



ELIZABETH UZUNILLA  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62695



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

#### CONDICIONES DEL SERVICIO Y MEDICIONES

Examinar el trabajo y superficies involucradas antes de comenzar con el trabajo especificado en esta sección, informar al encargado de mantenimiento., por escrito las condiciones que impedirán el desarrollo apropiado de este trabajo, el inicio del trabajo sin hacer un informe al inspector constituye la aceptación de las condiciones por parte del contratista y cualquier reparación se realizara sin costo adicional para el contratante.

Verificar condiciones. Verificar las dimensiones y las condiciones reales de sitio para asegurar el acondicionamiento apropiado.

#### REQUERIMIENTOS GENERALES DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN

Estándares. Los metales ferrosos serán limpiados totalmente de toda escama y oxidación suelta antes de ser fabricados. Las piezas estarán libres de torceduras, dobladuras o empalmes abiertos y, presentarán una apariencia de trabajo ordenado al ser terminados. El trabajo de acero será conforme a las mejores prácticas presentadas en las "Especificaciones para el Diseño, Fabricación y Montaje de Acero Estructural para Edificios" del Instituto Americano de Construcción en Acero, vigente.

Soldadura. Toda soldadura se realizará acorde con el "Código de Soldadura Estructural Acero" AWS que corresponda, A5.1 y norma E090 del Reglamento Nacional de Edificaciones vigentes. Sin embargo, en donde se utilice los procesos de Gas con Arco Metálico (GMAW) el modo de corto circuito será utilizado solo para

el material de calibre ligero (2.6mm y menos). En forma general la soldadura a emplearse deberá cumplir con los requisitos de la AMERICAN WELDING SOCIETY La soldadura será de tipo E-60XX, especificación ASTM A 233, de bisel y filete, según lo indicado en los planos. Los soldadores serán calificados por pruebas de acuerdo con el AWS B3.0 o norma equivalente.

Fabricación general e instalación, utilizando el stock nuevo especificado de tamaños estándar especificados o detallados, fabricar en taller produciendo trabajo metálico de alto grado. Moldear y fabricar para lograr las condiciones requeridas, incluir grapas, correas, pernos turcas, y otros sujetadores necesarios para asegurar el servicio. Conformar el trabajo aplicable a la última edición de los estándares referenciados. Hacer y ajustar

fuertemente de manera precisa los empalmes y las intersecciones en planos alineados con sujetadores seguros y adecuados Todo el trabajo en metales será montado a plomo, nivelado en línea y en la ubicación designada. Las soldaduras en el servicio en superficie expuesta serán hechas a tierra y de acabado liso. Las conexiones serán soldadas de acuerdo a lo indicado en los planos. Luego de la instalación, todo el trabajo se dejará limpio y ordenado, listo para el pintado o revestimiento del servicio.

Coordinar el trabajo de esta Sección con los trabajos relaciones. Poner especial atención a los artículos a ser empotrados en el trabajo de concreto. Suministrar todo el punzonado y perforaciones indicadas o requeridos para añadir otro trabajo al de esta Sección.

No cortar en el servicio o alterar la integridad estructural de las piezas sin la aprobación explícita del encargado de mantenimiento. Colocar mortero estructural debajo de las planchas base.

Protección Suministrar y ser responsable de la protección y reparación de las superficies adyacentes y las áreas que pudieran dañarse como resultado del trabajo de esta sección, proteger el trabajo realizado aquí hasta la culminación y la aceptación final del proyecto por parte del encargado de mantenimiento, reparar o reemplazar todo el trabajo dañado o defectuoso a su condición original especificada, sin costo adicional para el Contratante.

Proteger las superficies de piso acabadas y el trabajo adyacente del daño. Los pisos de concreto no serán sobrecargados. El equipo móvil utilizado en la colocación de acero deberá tener llantas neumáticas. Las piezas de acero no serán colocadas directamente en los pisos; utilizar cojines de madera u otro material para amortiguar.

Cuando se realice soldaduras cerca de vidrio o de superficies acabadas, se protegerá tales superficies del daño que pudiera producir las chispas, la salpicadura o de los pedazos de metal de la soldadura.

e. Tolerancias, cumplir con la tolerancia especificada en los estándares y códigos referenciados.

#### SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

A menos que se especifique lo contrario, todo trabajo especificado aquí será conforme a los requerimientos aplicables de los siguientes códigos y especificaciones:

A. Fabricación y montaje. La fabricación y montaje y trabajo en metal misceláneo será en concordancia con la última edición de la especialización para el diseño, fabricación y montaje de acero para edificios y el código de practica estándar para



  
ELIZABETH LUJAN  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

- edificios y puentes de acero del AISC excepto cuando haya una discrepancia entre los planos y esta especificación, se coordinará la aprobación del encargado de mantenimiento.
- B. Inspecciones continuas, toda soldadura y empinado de alta resistencia será inspeccionado por el encargado de mantenimiento, notificar al encargado de mantenimiento 24 horas de anticipación para la soldadura.
  - C. Verificar soldadura con prueba de tinta penetrante u otros.

**PARTIDAS ESPECIFICADAS**

El contratista chequeará los planos y otras secciones de especificaciones, determinará los requerimientos de los trabajos, y proveerá todas las partidas misceláneas de hierro y acero requerido para completar el trabajo.

**UNIDAD DE MEDICIÓN**

Los trabajos ejecutados para esta partida se medirán por global (glb)

01.03.06 COLUMNAS METALICAS DE 6"X 4" E= 4.5 MM PARA VIDRIO TEMPLADO ALREDEDOR DE ESCALERA METALICA incluye picado de piso, resanes con aditivo epoxico, plancha e=1/4" y pernos de anclaje. pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno.

01.03.07 **SUMINISTRO E INSTLACION DE VIGAS METALICA DE 2"X 4" E=4.0 MM PARA VIDRIO TEMPLADO ALREDEDOR DE ESCALERA METALICA SOLDADAS A LAS COLUMNAS DE 6"X4" Y A LAS COLUMNAS DE CONCRETO, incluye picado y resane con aditivo epoxico y resina epoxica en columna de concreto.**

Descripción

El numeral 01.02.06 consiste en el suministro e instalación de columnas metálicas de 6"x4" e=4.5mm, será (de una pieza, sin costura), que irán en las zonas indicadas en los planos correspondientes, irán soldadas a las planchas metálicas de e= 1/4", dicha plancha ira anclada a columnas de acuerdo a plano.

El numeral 01.03.07 se refiere al suministro e instalación de las vigas metálicas de 2"x4" e=3mm, que irán en las zonas indicadas en los planos de estructuras. Irán soldadas a las columnas metálicas 6"x4" a una altura indicada por el encargado de mantenimiento para arristrar a las columnas por su gran altura y ahí se colocará el vidrio templado.

Método de Ejecución.

Primeramente se instalarán las cimiento con las planchas para las columnas metálico de 6"x4" e=4.5mm las cuales irán soldadas a las columnas metálicas y fijadas mediante soldadura. Luego se instalarán las Viga de 2"x4" e=3mm fijadas también las columnas a una altura indicada en planos aprobado por el encargado de mantenimiento.

en los planos. Esta será nivelada, aplomada y verificada por el encargado de mantenimiento.

Una vez verificadas los alineamientos y acabado de soldadura se procederá a aplicar anticorrosivo epoxico y posteriormente dos manos de pintura esmalte epoxico. Se utilizarán materiales de calidad así como las herramientas, equipos y otros que se requieran para realizar las actividades programadas.

El Proveedor deberá tomar las medidas de seguridad del caso, para lo cual preverá la utilización de herramientas adecuadas que demanda la ejecución de esta actividad del Servicio; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

Metros lineales (m)

01.03.08 SUMINISTRO E INSTLACION DE COLUMNAS METALICAS TIPO C-2 DE 2"X2"X3MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, 18 COLUMNAS H=2.20 Y 2.10, INCLUYE CONECCIONES Y ANCLAJES METALICAS, PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.

01.03.09 SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS METALICAS TIPO V-2 DE 2"X2"X2MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.

01.03.10 SUMINISTRO E INSTLACION CORREAS METALICAS TIPO CR-2 DE 2"X1"X2MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. 2.10, INCLUYE PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.



*ELIZABETH LUZMILA LAZO RUÑO*  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62498



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Descripción

El numeral 01.02.08 consiste en el suministro e instalación de columnas metálicas de 2"x2" e=3mm, será (de una pieza, sin costura), que irán en las zonas indicadas en los planos correspondientes, irán soldadas a las planchas metálicas de e= ¼", dicha plancha ira anclada a techo existente.

El numeral 01.03.09 se refiere al suministro e instalación de las vigas metálicas de 2"x2" e=2mm, que irán encima de vigas de acuerdo a los planos de estructuras. Irán soldadas a las columnas metálicas 2"x2" e=3mm, a una altura indicada por el encargado de mantenimiento.

El numeral 01.03.10 se refiere al suministro e instalación de correas metálicas de 2"x1" e=2mm, que irán de arriostres de acuerdo a los planos de estructuras. Irán soldadas a las vigas metálicas, a una altura indicada por el encargado de mantenimiento.

**A. ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN.**

**1. Materiales.-**

Todo el material a emplearse debe ser de la mejor calidad y libre de imperfecciones. Los perfiles serán de acero calidad estructural ASTM A-36.

Todos los pernos, excepto los de anclaje y sus tuercas serán del tipo ASTM A 307 (Grado 2) Standard UNC y estarán provistos de una arandela. Los pernos de anclaje serán fabricados a partir de barra redonda de acero A 36.

Los electrodos de soldaduras serán de fabricación nacional del tipo E60XX o de acuerdo a plano.

**2. Normas**

Los trabajos de fabricación se ejecutarán de acuerdo a los estipulado en los AISC Especifications, secciones 1.23 y 2.10 así como a lo previsto en el AISC Codeo of Standard Practice.

**3. Cortes**

Los cortes térmicos (oxígeno) serán preferiblemente hechos por máquina. Los bordes cortados que vayan a soldarse posteriormente deberán estar razonablemente libres de rebabas que impidan la adecuada colocación del cordón de soldadura.

**4. Perforaciones**

Los huecos pueden ser punzados y de un diámetro final acorde a lo especificado en los planos.

**5. Soldadura**

Las superficies a soldarse estarán libres de escorias, óxido, grasa, pintura o cualquier material que evite una apropiada soldadura, debiendo para ello ser limpiadas previamente con escobilla de alambre.

Todos los trabajos de soldadura estarán en concordancia con el AWS Structural Welding Code, secciones 3 y 4.

**6. Arenado y pintado**

Antes de pintarse todos los elementos de acero deberán ser arenados al grado metal blanco (Equivalente a la escala Sueca SA 1), que estipula el arenado de las superficies hasta que estén perfectamente libres de todos los residuos visibles.

Se aplicará dos manos de pintura anticorrosivo epoxico de 1 mils cada una a base de óxidos y cromados. La primera mano deberá aplicarse inmediatamente luego del arenado y la segunda a las 18 horas.

**B. ESPECIFICACIONES DE MONTAJE**

**1. Alineamiento**

Ninguna soldadura o empernado permanente se realizará hasta que la estructura haya sido correctamente alineada.

**2. Errores de fabricación**

En el caso que el contratista encuentre errores atribuibles a la fase de fabricación, estos deberán corregirse previa aprobación del ingeniero.

**3. Soldadura**

Cualquier pintura en soldaduras adyacentes a uniones que vayan a ser soldadas en el campo, será rasqueteada para reducir la película de pintura a un mínimo.

**4. Pintura y acabados**



  
ELIZABETH LUZZILLA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62899



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Operativos y Mantenimiento

Se limpiarán las uniones soldadas efectuadas en obra con escobilla de alambre para eliminar las escorias, óxidos, suciedad, y salpicado de soldaduras. A continuación estas zonas serán pintadas con una mano de pintura del mismo anticorrosivo usado durante la fabricación.

Se aplicarán dos manos de esmalte epoxico a base de resinas alquídicas de la más alta calidad. La segunda mano de pintura será colocada 18 horas después de la primera, los colores serán definidos por arquitectura.

La pintura tendrá un espesor de película seca de 1.5 mils cada mano y se harán de acuerdo a la reglamentación del Steel Structures Painting Council (SSPC)

Unidad de medida  
Metros lineales (ml)

**01.03.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA TCA - PUR THERMOTECHEO inc. accesorios de sujeción para oficina, jefatura, farmacia y escalera**

Descripción

En esta partida se consideran los trabajos necesarios para la instalación de la cobertura de planchas TCA – PUR THERMOTECHEO que son paneles aislantes para cobertura autoportantes, ambas caras de acero pre-pintado y núcleo de poliuretano rígido inyectado de alta densidad, que comprende el proyecto. El perfil exterior garantiza el apropiado comportamiento estructural del panel como cobertura, mientras que la cara interior, ligeramente moleteada, funciona perfectamente como cielo raso arquitectónico.

Las planchas irán instaladas en estructuras de fierro de acuerdo al diseño, y sus espesores y colores según plano de arquitectura. Complementan estas especificaciones las notas y detalles que aparecen en los planos así como también, lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Materiales

Planchas para cobertura de acero pre-pintadas., en la cara exterior e interior del panel de :  
Acero Zincoalum, según norma ASTM A792, AZ 150, para ofrecer mayor resistencia a la corrosión, pintado al horno, y como material aislante es el poliuretano de alta densidad que va en el centro del panel.  
El color de la cara exterior del acero pre-pintado será de color Rojo

Método de ejecución

Las estructuras se fabricarán en el taller y se montaran siguiendo las recomendaciones, el alineamiento y pendiente establecida en los planos.

Mano de Obra

La instalación de la cobertura serán hechas solamente por personal calificado previa calificación respectiva

Rechazo

El material y la calidad del trabajo que no estén conformes a los requisitos de estas especificaciones, pueden ser rechazados en cualquier momento en que se les encuentre defectos, durante el desarrollo del trabajo hasta el momento de su entrega final.

Instalación de planchas para cobertura

Para obtener óptimos resultados de las planchas de acero zincoalum con alma de poliuretano, se seguirán las siguientes instrucciones:

Instalación

Las planchas se colocarán desde la parte mas baja de la pendiente en dirección ascendente del mismo, las planchas son fabricadas a medida del largo solicitado en el plano.

Una vez instalado la plancha, deberá retirarse el recubrimiento de polietileno para el caso de planchas prepintadas.

Fijación

Los elementos de fijación a usar con las planchas en exteriores han de tener una resistencia a la corrosión al menos equivalente a la vida útil estimado de las planchas. En caso contrario estas deberán ser aisladas de la intemperie con silicona o con capuchones de plástico.



*slh*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 020995



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios  
Farmacéuticos y Materiales

Para la fijación a la estructura usar PERNOS AUTOPERFORANTES N° 12 CON ARANDELAS DE NEOPRENO colocados en los valles del perfil, coincidiendo con la ubicación de las correas.  
LOS PERNOS AUTOPERFORANTES N°8 CON ARANDELAS DE NEOPRENE cada metro lineal o REMACHE TIPO "POP" de aluminio posteriormente siliconeada.

Los cortes se harán con disco de corte.

Asimismo en esta partida se considerará una plancha metálica en ángulo recto de 0.10x0.10 m de 3 ml que servirá para evitar que pase el agua en el encuentro entre techo de plancha de acero zincado con alma de poliuretano con la pared existente, en el lugar que se indican en los planos del proyecto. Dicha plancha metálica tendrá un espesor de 0.40mm.

A excepción donde vá la canaleta, en los aleros de plancha de acero zincado con alma de poliuretano se considerará un cerramiento con canal de plancha metálica de 0.10x0.10m. ó medida del canal que encaje para realizar dicho cerramiento. Esta plancha tendrá un espesor de 0.40mm.

Unidad de medida

Será en metro cuadrado (m2)

**01.03.12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC PREPINTADA TR4 X 1000 X0.4 003/200; E=0.4mm PERALTE DE 45mm 4 CRESTAS inc. Pernos y arandelas de sujeción. Incluye andamio para trabajos en altura. TECHO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

Descripción

Definición

Este ítem trata de la provisión y colocado de cubiertas de Aluzinc AZ\_150 de color, en la estructura metálica que se encuentra instalada en el ambiente Almacén de acuerdo a los planos, detalles respectivos, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Inspector del servicio. Se instalará con 10 cm doblado hacia arriba en los extremos y fijado a la pared para evitar la filtración por lluvias.

Características del material:

Descripción: Cobertura metálica constituida por cuatro canales en formas de omega, de gran resistencia e ideal para cerramiento de grandes construcciones.

Espesor: 0.4 mm

Recubrimiento: AZ-150

Amoldamiento: Recto

Acero ZINCALUM:

- Certificado de calidad STM A-792
- Recubrimiento de 150gr/m2
- Resistencia a la corrosión
- Alta reflectividad a los rayos solares

Materiales, equipos y herramientas

Procedimiento para su ejecución

La cubierta de Aluzinc AZ-150 acanalada será atornillada a la estructura metálica de mediante tornillo autotaladrante 12x1

El traslape entre hojas no podrá ser inferior a 25 cm. en el sentido longitudinal y a 1.5 canales en el sentido lateral.



*EL*  
ELIZABETH RUIZMILA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62695

Página 34 de 81



No se permitirá el uso de hojas deformadas por golpes o por haber sido mal almacenadas o utilizadas anteriormente.

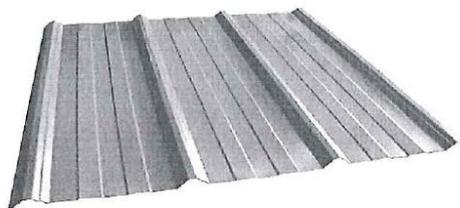
El proveedor deberá estudiar minuciosamente los planos del techo, tanto para racionalizar las operaciones del mantenimiento como para asegurar la estabilidad del conjunto.

Al efecto se recuerda que el proveedor es el absoluto responsable de la estabilidad de estas estructuras.

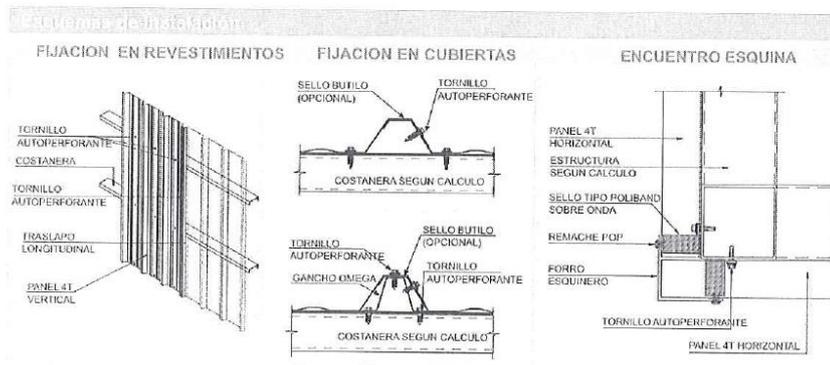
Cualquier modificación que crea conveniente realizar, deberá ser aprobada y autorizada por el Inspector del servicio y presentada con 15 días de anticipación a su ejecución.

Unidad de medida

Las cubiertas de calamina y la reparación y reposición de las mismas se medirán en metros cuadrados (m<sup>2</sup>)



Cobertura de Aluzin TR4



**01.03.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE 7 PARANTES METALICAS DE 3"X3" e=3.0mm H=2.80M EN TECHO PARA CABLES, INCLUYE CONECCIONES Y ANCLAJES METALICAS, PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.**

Descripción

El numeral 01.03.13 consiste en el suministro e instalación de columnas metálicas de 3"X3" e=3mm, será (de una pieza, sin costura), que irán en las zonas indicadas en los planos correspondientes, irán soldadas a las planchas metálicas de e= 1/4", dicha plancha ira anclada a techo existente.



*Elizbeth Muñoz*  
ELIZBETH MUÑOZ  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62696



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

#### A. ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN.

##### 1. Materiales.-

Todo el material a emplearse debe ser de la mejor calidad y libre de imperfecciones. Los perfiles serán de acero calidad estructural ASTM A-36.

Todos los pernos, excepto los de anclaje y sus tuercas serán del tipo ASTM A 307 (Grado 2) Standard UNC y estarán provistos de una arandela. Los pernos de anclaje serán fabricados a partir de barra redonda de acero A 36.

Los electrodos de soldaduras serán de fabricación nacional del tipo E60XX o de acuerdo a plano.

##### 2. Normas

Los trabajos de fabricación se ejecutarán de acuerdo a lo estipulado en los AISC Especifications, secciones 1.23 y 2.10 así como a lo previsto en el AISC Code of Standard Practice.

##### 3. Cortes

Los cortes térmicos (oxígeno) serán preferiblemente hechos por máquina. Los bordes cortados que vayan a soldarse posteriormente deberán estar razonablemente libres de rebabas que impidan la adecuada colocación del cordón de soldadura.

##### 4. Perforaciones

Los huecos pueden ser punzados y de un diámetro final acorde a lo especificado en los planos.

##### 5. Soldadura

Las superficies a soldarse estarán libres de escorias, óxido, grasa, pintura o cualquier material que evite una apropiada soldadura, debiendo para ello ser limpiadas previamente con escobilla de alambre.

Todos los trabajos de soldadura estarán en concordancia con el AWS Structural Welding Code, secciones 3 y 4.

##### 6. Arenado y pintado

Antes de pintarse todos los elementos de acero deberán ser arenados al grado metal blanco (Equivalente a la escala Sueca SA 1), que estipula el arenado de las superficies hasta que estén perfectamente libres de todos los residuos visibles.

Se aplicará dos manos de pintura anticorrosivo epoxico de 1 mils cada una a base de óxidos y cromados. La primera mano deberá aplicarse inmediatamente luego del arenado y la segunda a las 18 horas.

#### B. ESPECIFICACIONES DE MONTAJE

##### 1. Alineamiento

Ninguna soldadura o empernado permanente se realizará hasta que la estructura haya sido correctamente alineada.

##### 2. Errores de fabricación

En el caso que el contratista encuentre errores atribuibles a la fase de fabricación, estos deberán corregirse previa aprobación del ingeniero.

##### 3. Soldadura

Cualquier pintura en soldaduras adyacentes a uniones que vayan a ser soldadas en el campo, será rasqueteada para reducir la película de pintura a un mínimo.

##### 4. Pintura y acabados

Se limpiarán las uniones soldadas efectuadas en obra con escobilla de alambre para eliminar las escorias, óxidos, suciedad, y salpicado de soldaduras, A continuación estas zonas serán pintadas con una mano de pintura del mismo anticorrosivo usado durante la fabricación.

Se aplicarán dos manos de esmalte epoxico a base de resinas alquídicas de la más alta calidad. La segunda mano de pintura será colocada 18 horas después de la primera, los colores serán definidos por arquitectura.

La pintura tendrá un espesor de película seca de 1.5 mils cada mano y se harán de acuerdo a la reglamentación del Steel Structures Painting Council (SSPC)

#### Unidad de medida



  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62695

Página 36 de 81



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Metros lineales (ml)

**02.00.00 ARQUITECTURA**

**02.01.00 MUROS Y TABIQUES**

**02.01.01 TABIQUERIA SECA COMPUESTO POR DOBLE PLACA DE FIBROCEMENTO DE 6MM POR UN LADO Y DOBLE PLACA ESTANDAR DE 12.7 MM POR EL OTRO, CON REFUERZO INTERNA DE PARANTES DE 3 1/2" DE ACERO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO ZINC, CADA 60CM CON LANA DE VIDRIO, ESPESOR TOTAL: 10.02CM para JEFATURA, FARMACOTECNIA, OFICINA 1 Y 2, INCLUYE PARANTES DE MADERA PARA MUEBLES, PUERTA Y VENTANAS.**

**02.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE DRYWALL SECA COMPUESTO POR DOBLE PLACA DE RH DE 12.7MM POR UN LADO Y DOBLE PLACA ESTANDAR DE 12.7 MM POR EL OTRO, CON ESTRUCTURA INTERNA DE PARANTES DE 65MM DE ACERO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, CADA 60CM CON LANA DE VIDRIO, ESPESOR TOTAL: 11.58CM FARMACOTECNIA Y OFICINA 1, INCLUYE PARANTES DE MADERA PARA MUEBLES Y AIRE CONDICIONADO**

Descripción:

Se colocará tabiquería seca en muros con lana de vidrio el ambiente de Jefatura, Farmacotecnia, Oficina 1 y Oficina 2, se colocara techo de drywall con lana de vidrio en la Oficina 1 y Farmacotecnia NPT.

**MATERIALES**

Placas de Fibrocemento:

Deberá ser un panel compuesto de cemento Portland, arenas, aditivos y reforzado con fibras orgánicas, estos paneles serán producidos bajo un sistema de secado en autoclave (vapor a presión).

Las placas de cemento serán de 6mm. de espesor de 1.22x2.44 mts. Las placas deberán tener una densidad mínima de 1.20 Kg./dm<sup>3</sup>. Deberá ser incombustible, no contribuir a la expansión de llama ni desarrollo de humos según normas ASTM E-84 y ASTM E-136. Además deberá tener una resistencia mínima a la flexión de 14 Mpa&Air-dry

Las placas que se utilizarán serán de fibrocemento Tipo Superboard o similar.

Rieles Horizontales:

Son canales tipo U de anclaje que van adosados horizontalmente a cada 60 cm con clavos fulminantes o tornillo con tarugos.

Parantes Metálicos:

Son canales tipo C de soporte intermedio y de encuentro entre placas que se ubican en forma vertical a cada 40.7 cm.

Cinta de malla autoadhesiva: Elemento de terminación formado por una banda de malla autoadhesiva de fibras de cruzadas, para juntas y reparaciones de la placa.

Tornillos autorroscantes:

Se usaran tornillos autorroscantes para la fijación de los paneles a los perfiles y para la fijación entre perfiles.

Tornillos wafer 8x13 mm. Punta broca, Tornillos para placa de cemento de 6x22 mm. Clavos de fijación, Fulminantes, Pasta para junta,

Cinta con fleje metálico:

Elemento de terminación formado por una cinta flexible metálica para cubrir cantos cuando formen ángulos salientes diferentes a 90 grados.

Sika Flex:11FC o similar para sellar el panel de fibrocemento.

Unidad de medida

Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>)

**02.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE 60X60CM FALSO CIELO RASO EN FARMACIA DE EMERGENCIA Y JEFATURA.**

**02.01.04 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LADRILLO PASTELERO SOBRE MORTERO 24X24 ASENT. C/MEZCLA. 1:4 2.5 CM; JUNTA INCLUYE RESANE DE HUMEDAD CON ADITIVO EPOXICO Y TODO LO NECESARIO PARA QUE NO HAYA FILTRACION A CIELO RASO.**

Descripción



*ELI*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62425



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Este ítem trata de la provisión y colocado del ladrillo pastelero, que servirá de protección al techo, este trabajo se hará en los ambientes indicados.

Características del material:

Ladrillo pastelero de 0.24m x 0.24m

Clavos con cabeza de 2 ½", 3", 4"

Arena fina y arena gruesa

Cemento portland tipo i (42.5kg)

Agua

Andamios certificado

Madera andamiaje

Regla de madera

Herramientas manuales

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2).

02.01.05 PINTADO CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE ENCIMA DE LADRILLO PASTELERO, INCLUYE RESANE CON ADITIVO EPOXICO.



ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. OIP N° 02095



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios, Obras y Mantenimiento

Densidad	1.26 – 1.38 kg/L
Contenido en Sólidos	60% +/- 2%

### INFORMACIÓN DEL SISTEMA

Estructura del Sistema	• Para aplicaciones en Muros Exteriores:	
	Imprimación	0.15 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3 + 25% de agua (Para soportes muy porosos)
	Primera capa	0.20 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3
	Segunda capa	0.15 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3
	<b>Consumo Total</b>	<b>0.50 L/m<sup>2</sup></b>
	• Para revestimientos de Techos: Resistentes a Rayos UV.	
	Imprimación	0.2 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3 + 25% de agua
	Primera capa	0.4 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3
	Segunda capa	0.4 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3
	<b>Consumo Total</b>	<b>1 L/m<sup>2</sup></b>
	• Para Impermeabilización de Techos:	
	Imprimación	0.2 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3 + 25% de agua
Primera capa	0.9 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3	
Refuerzo	Embeber Sikalastic® fleece-120 mientras la primera capa este fresca	
Segunda capa	0.4 L/m <sup>2</sup> de SikaFill® Techo-3	
<b>Consumo Total</b>	<b>1.5 L/m<sup>2</sup></b>	

Nota: Los consumos teóricos recomendados son los mínimos requeridos y pueden aumentar según la rugosidad o irregularidad del sustrato. Se recomiendan hacer pruebas para determinar la cantidad adecuado segun cada caso.

### NOTAS

Todos los datos técnicos recogidos en esta hoja técnica se basan en ensayos de laboratorio. Las medidas de los datos actuales pueden variar por circunstancias fuera de nuestro control.

### ECOLOGÍA, SALUD Y SEGURIDAD

Para información y asesoría referente al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, los usuarios deben consultar la Hoja de Se-

### INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

#### PREPARACIÓN DEL SUSTRATO

SikaFill® Techo-3 es muy fácil de aplicar. Seguir las siguientes instrucciones

#### PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE:

- La superficie debe estar firme, sana, limpia, sin polvo ni partículas sueltas, grasa, eflorescencias u hongos que puedan impedir la normal adherencia del producto.
- La superficie debe tener la pendiente adecuada, ma-

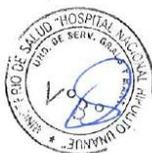
02.01.06 REBAJE DE MODULO DE ATENCION PREFERENCIAL A H=0.80M, INCLUYE DESMONTAR EL MODULO DE MADERA Y REBAJAR LA ALTURA, PINTURA DE MUEBLE, PARED Y ARREGLOS EN PISO, COLOCACION DE MICROFONO, TOMACORRIENTE, DESMONTAJE DE VIDRIO CON ALUMINIO EXISTENTE Y MONTAJE DE NUEVO VIDRIO CON ALUMINIO PARA ATENCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

02.02.00 RESANES

02.02.01 RESANES DE CIELO RASO Y MUROS CON IMPERMEABILIZANTE, ADITIVOS LIMPIADORES, ADITIVO ELASTOMERICO EN FISURAS Y RESINA EPOXICO EN TARRAJEO EN SS.HH. HOMBRES, MUJERES Y DOSIS UNITARIAS.

#### Descripción:

Esta partida se refiere al tarrajeo interior y exterior donde requiere la intervención., uno de ellos es en la parte alta del muro donde descansa la cobertura del techo, sobre todo para tajar las ondas de la cobertura TR4. Otro sería para resanar muros en las zonas donde descansan los tjeriales y en otros lugares necesarios.



*E. H.*

ELIZABETH LUZMILA  
LAZO NUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62695



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Este trabajo consiste en aplicar una pasta sobre la superficie del muro a fin de revestir y formar una superficie de protección y obtener un mejor aspecto en los mismos.  
Así mismo a la mezcla debe acondicionarse un impermeabilizante hidrófugo, previamente aprobado por el Supervisor.

**Materiales**

**Cemento**

Se utilizará cemento Portland tipo I, el cual deberá satisfacer las Normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo I.

**Arena**

En los revoques se deberá cuidar mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa.

Será arena lavada, limpia y bien graduada; clasificada uniformemente desde fina hasta Gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de Sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

**Unidad de medida**

Metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

**02.03.00 PISOS Y ZOCALOS**

**02.03.01 PISO ENCHAPE CON PORCELONATO 60X60CM COLOR HUESO, JEFATURA, OFICINA 1 Y 2, FARMACOTECNIA**

**02.03.02 CONTRAZOCAO SANITARIO TERRAZO PULIDO H=10CM, JEFATURA, OFICINA 1 Y 2 Y FARMACOTECNIA**

**02.03.03 ZOCALO DE PORCELONATO 60X60CM COLOR HUESO H=1.80, FARMACOTECNIA NPT**

**02.04.00 VIDRIERIA Y ALUMINIO**

**02.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZO (V-1) DE 2.54X1.10M, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO e=6mm CON MARCO PERIMETRICO DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, OFICINA 1.**

**02.04.02 SUMINISTRO E INTALACION DE 3 VENTANAS CORREDIZOS TIPO V-2 DE 1.20X1.70 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, JEFATURA.**

**02.04.03 SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA FIJA TIPO V-3 DE 3.20X0.50 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, FARMACOTECNIA NPT.**

**02.04.04 SUMINISTRO E INTSLACION DE VENTANA CORREDIZO TIPO V-4 DE 1.00X1.20 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, OFICINA 2.**

**02.04.05 SUMINISTRO E INSTLACION DE MAMPARA CORREDIZA DE 1.21X2.50 M DE AESTRUCTURA PERIMETARAL DE ALUMINIO DE 2"X2" Y POLICARBONATO COLOR TRANSPARENTE e=6mm, ALMACEN.**



*Eduardo Lumila*  
EDUARDO LUMILA  
LAZO ANUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62695



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

02.04.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORREDIZA 1 HOJA DE 0.90X2.10 DE PERFIL DE ALUMINIO DE 2"X2" Y VIDRIO TEMPLADO PAVONADO e=6mm, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA, OFICINA 1.

02.04.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA FIJO DE L=6.41 X H=6.40 VIDRIO TEMPLADO e=6mm, ESCALERA EXTERIOR. INCLUYE PUERTA DE 1.00X2.10M CON ACCESORIOS Y CERRADURA.

02.04.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO e=6mm DE 2.00X2.10M, FACHADA FARMACIA ATENCION AL PUBLICO.

Descripción

Son las ventanas de la edificación descrita en los planos, estén conformadas por perfilería de aluminio y vidrio crudo laminado de 6mm. Se utilizarán en ventanas, perfiles de aluminio anodizado color aluminio natural, conservando las características de diseño expresadas en planos.

Como regla general, todas tendrán marcos en los sistemas especificados, y se deberán conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.

Son las mamparas de la edificación descrita en los planos, estén conformadas por perfilería de aluminio y vidrio templado de 10mm. Se utilizarán perfiles de aluminio anodizado color aluminio natural, conservando las características de diseño expresadas en planos.

Como regla general, todas tendrán marcos en los sistemas especificados, y se deberán conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.

Materiales

Para este servicio se recomienda usar como referencia los perfiles del catálogo de DIFUSA y MIYASATO; sin embargo, se pueden utilizar otras marcas de similares características, que sean equivalentes en espesores y calibres, tratando de mantener el diseño original.

Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, proyectantes u otros, que sean necesarios para su correcto funcionamiento, recomendados o garantizados por el proveedor.

Se utilizarán cristales pavonado y lamina de seguridad, tipo llovizna. Sin embargo, el fabricante podrá recomendar los espesores óptimos y adecuados para los paños.

Para este servicio se recomienda usar como referencia los perfiles del catálogo de DIFUSA y MIYASATO; sin embargo, se pueden utilizar otras marcas de similares características, que sean equivalentes en espesores y calibres, tratando de mantener el diseño original.

Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, u otros, que sean necesarios para su correcto funcionamiento, recomendados o garantizados por el proveedor.

Se utilizará un arenado con logo institucional. Incluye cerrajería y tirador de acero inoxidable.

Sin embargo, el fabricante podrá recomendar los espesores óptimos y adecuados para los paños.

Método de ejecución

Se seguirán los procedimientos indicados por el fabricante, instalados en lo posible después de terminados los trabajos de ambiente.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

02.05.00 CARPINTERIA DE MADERA

02.05.01 PUERTA CONTRAPLACADA 1 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS, SISTEMA BATIENTE, DE DIMENSIONES 1.00X2.10M, OFICINA 2.

02.05.02 PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 2 HOJAS PINTADO AL DUCO CON EXPOXICO COLOR BLANCO, MARCO MADERA Y MODULO DE ATENCION, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA, SIETEMA BATIENTE DE DIMENSIONES DE 1.50X2.10M, FARMACOTECNIA NPT

Descripción



  
ELIZABETH LUTZINLA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62605

41



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Comprenden el suministro e instalación de los marcos y hojas de puertas contra placadas. Las tapas de las hojas serán de madera de 4mm de espesor, con pintura al duco color definido por el área usuaria.

No se aceptarán, las hojas de puertas que presenten fallas en el pegado. Las hojas llevarán tapacantos o plicas de madera cedro en todo su perímetro.

Los marcos serán de madera cedro y su acabado final serán pintadas al duco.

#### BASTIDORES

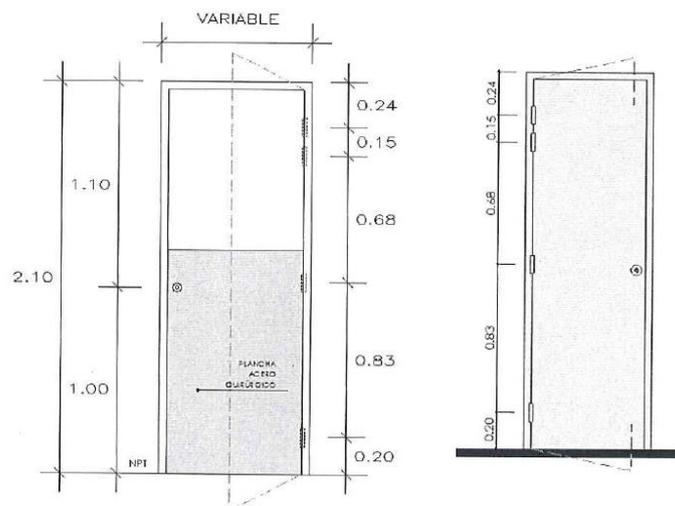
La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada.

En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas. Los cercos y cabezales se unen entre sí en cada esquina mediante grapas corrugadas o conectivos metálicos colocados sobre la cara y en el reverso. Podrán ser empleados, de dos piezas como máximo, unidades mediante grapas.

#### PROTECCION

Las hojas de puertas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados o barnizados.

- Se colocarán 04 bisagras para su instalación.
- Las dimensiones y su ubicación se encuentran en los planos de arquitectura.
- En caso corresponda, la plancha de acero quirúrgico n° 304 tendrá un espesor de 1.5mm y de 1.20m de alto
- Se suministrarán topes de piso para no dañar la tabiquería



Unidad de medida  
Unidad (m2)

02.06.00 MOBILIARIO



ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62609

Página 42 de 81



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

**02.06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE e= 1/16" CON Y ZOCALO H=60CM , INCLUYE POYO DE CONCRET, POZAS DE ACUERDO A PLANO FARMACOTECNIA NPT.**

Descripción

Esta partida consistirá en enchapar con acero quirúrgico n° 304 la mesada de concreto existente en el nuevo ambiente de indicado en los planos.

Instalación

Todo el enchapado será con planchas de acero quirúrgico AISI 304 – 2B e= 1/16", la forma será de acuerdo a la base de concreto, respetando las medidas y considerando el biselado como acabado tanto en el zócalo como en la falda. Las planchas de acero se deberán unir con soldadura invisible, todas las uniones serán verificadas y aprobadas. Todas las esquinas o doblez serán tipo sanitario, deberán estar completamente liso sin deformaciones y nivelados con las planchas de acero.

El enchape de acero quirúrgico deberá estar completamente adherido y nivelado a la mesada de concreto existente, sin ralladuras ni raspones. Para el armado de las pozas los encuentros serán boleados de manera que no existan encuentros de 90°

Deberá darse sobre el mesón de concreto instalado en la partida 1.2

Cada uno de los mesones contara con 01 poza de acero inoxidable, de las características indicadas en los planos.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m2)

**02.06.02 MUEBLE BAJO FIJO DE L=1.37 MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm CON 4 PUERTAS Y 1 REPISA, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA TIPO CANGREJO L=1.37M, DISEÑO SEGÚN PLANO DETALLES FARMACOTECNIA NPT**

**02.06.03 MUEBLE ALTO FIJO FORMA L EN MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm CON 13 PUERTAS Y REPISAS CADA 25CM, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA TIPO CANGREJO L=4.26M H=0.80M F=.25M, DISEÑO SEGÚN PLANO DETALLES FARMACOTECNIA NPT.**

**02.06.04 MUEBLE FIJO REPISAS Y SEPARADORES VERTICALES (TIPO ANAQUELES) EN FORMA U EN MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm FARMACOTECNIA NPT**

Descripción

La partida comprende un mueble terminado y colocado, incluyendo el suministro y colocación de cerrajería. El mueble tiene sus detalles indicados en los planos.

El mueble está organizado en módulos-tipo de dimensiones fijas o variables, según indicación. Cabe señalar, que al colocar uno al lado del otro podrá variar la elevación más no el tablero. Este será uno solo, continuo, con la menor cantidad de juntas.

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en planos. Los elementos de madera y aglomerados serán debidamente protegidos, de modo que no reciban golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega total del servicio.

Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de operarios o implementos.

Unidad de medida

Unidad (ml)

**02.03.00 PINTURA**

**02.03.01 PINTADO DE MUROS INTERIORES DE SS-HH DE VARONES Y MUJERES, OFICNA 1 Y 2 , JEFATURA, FARMACOTECNIA NPT.**

**02.03.02 PINTADO DE CIELO RASO DE SS-HH DE VARONES Y MUJERES, DOSIS UNITARIA Y DEPOSITO , FARMACIA Y HALL**

Descripción:

Se refiere al pintado con pintura látex de los muros interiores de los ambientes de Almacén 1 y 2 y el ambiente Almacén según se indica en el plano.

**Requisitos para Pinturas**



*ELIZABETH LUZILMA LAZO MUNOZ*  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62696



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

La pintura a ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha o rodillo (brochabilidad), resistente al lavado, durable con cualidades de engrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo.

La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutamiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

Las pinturas están compuestas a base de emulsiones viniacrilicas, resinas alquídicas modificadas tipo latex y pigmentos orgánicos e inorgánicos.

Los colores deberán mantenerse por tiempo prolongado por lo que deberá tener resistencia a los rayos solares y a los rayos ultravioleta (UV).

Se aplicará dos manos de pintura, solamente en interiores y sobre imprimante para muros, para evitar saponificación. Tendrá acabado liso e uniforme.

El espesor de película seca debe ser mínimo de 1,5 mils por capa.

La pintura será similar a la mejor Calidad de las Marcas del mercado. Estas especificaciones técnicas deberán ser verificadas por el ingeniero encargado del servicio.

Para la definición de colores se consultará a los encargados del Hospital.

#### Método de ejecución

##### Pintado

Antes de aplicarse la pintura todas las superficies deben estar secas y limpias hasta conseguir una superficie uniforme, libre de partículas extrañas y grasas.

La pintura a usarse será extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

Una vez se encuentre en buena condición se aplicará el sellador y posteriormente se dará un mínimo de dos manos de pintura.

Deberá ser diluida en porcentaje correspondiente respetando la dosificación y las especificaciones técnicas detalladas por el fabricante.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

##### Acabados.-

Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica de pintado, empleándose equipos y herramientas adecuados, lo cual deberá ser verificado por el supervisor.

Las superficies deberán presentar acabado satisfactorio, no se aceptarán veteaduras, ni acumulaciones, ni presencia de áreas con desmanches, cualquier corrección se debe hacer en capas sucesivas de pintura del paño completo hasta obtener el resultado esperado sin costo adicional.

Unidad de medida  
Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

#### 03.00.00 INSTALACIONES SANITARIAS

##### 03.01.00 SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA

03.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA p/evacuación pluvial, inc. accesorios de sujeción, CON CERRAMIENTO LATERAL DE COBERTURA DE PLANCHA TERMOTECHEO FARMACIA, OFICINA 2 Y JEFATURA TECHO EQUIPO AIRE ACONDICIONADO



  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Roj. CIP. N° 68965



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

Descripción:

Para la evacuación de las aguas pluviales, luego de haber terminado con la instalación de la cobertura del techo de los ambientes de Almacén 1 y 2, se colocará una canaleta de recolección de Fierro galvanizado e=1mm fabricado en taller. de medidas indicados en el plano de sanitarias, sujetado con soportes metálicos cada 1.0m. e irá empernado o soldado con el cerramiento lateral de cobertura tal como se muestra en el plano de instalaciones sanitarias (será similar al que se ha instalado en la cobertura de techo del ambiente Almacen General )

La canaleta se colocará y fijará en la estructura metálica del techo, en el friso del alero mediante soportes metálicos espaciados cada 1metro especialmente preparado, de un espesor mínimo de 3/16", con una pendiente adecuada hacia un extremo, para que las aguas sean recogidas mediante una tubería PVC ø 2" y que sean evacuados hacia el jardín aledaño o caja de desagüe, tal como se indican en los planos correspondientes. Debe tenerse cuidado en las uniones, las que deberán ser herméticas. Los lugares a instalarse las canaletas de plancha de Fe galvanizado se indican en el plano de instalaciones sanitarias las cuales serán unidad con el cerramiento lateral.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será por metro lineal (ml)

**03.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" DE PVC DE EVACUACION DE AGUA DE LLUVIA, inc. abrazaderas de fijación, JEFATURA, FARMACIA Y OFICINA 2 Y TECHO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**

Descripción:

Para la evacuación de las aguas pluviales, luego de haber terminado con la instalación de la cobertura del techo de ambiente de Almacén, se colocará una canaleta de recolección de Fierro galvanizado e=1mm fabricado en taller en forma trapezoidal, de medidas sujetados en el plano de sanitarias, sujetado con soportes metálicos cada 1.0m.

La canaleta se colocará y fijará en la estructura metálica del techo, en el friso del alero mediante abrazaderas metálicas espaciados cada 1metro especialmente preparado, de un espesor mínimo de 3/16", con una pendiente adecuada hacia un extremo, para que las aguas sean recogidas mediante una tubería PVC ø 2" y que sean evacuados hacia la caja de desagüe aledaño, tal como se indican en los planos correspondientes. Debe tenerse cuidado en las uniones, las que deberán ser herméticas. Los lugares a instalar las canaletas de plancha de Fe galvanizado se indican en el plano de instalaciones sanitarias.

Unidad de Medida:

Metro lineal (ml)

**03.02.00 CONEXIÓN DE AGUA Y DESAGUE**

**03.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CON CUELLO DE GANZO CON PLACA, HISTO.1 und CITO=2 und.**

Descripción

Instalación de grifería de acero inoxidable de cuello de ganso, con paletas para uso clínico, incluidos todos los accesorios para su instalación.

Método de Medición

Unidad (und)

**03.02.02 INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA Y DESAGUE PARA LAVADERO DE FARMACOTECNIA NPT, INCLUYE PICADO, ENTUBADO, CAJA Y LLAVE DE CONTROL, PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE A TUBO LLENO, PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA A 100 PA Y TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE.**

Descripción:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, de agua y desagüe al lavadero de FARMACOTECNICA, punto de agua y desagüe con las pruebas hidráulicas, incluye picado de piso, pared, entubado, prueba hidráulica, tarrajeo con impermeabilizante y resane de pisos y muros finalmente pintura, también incluye caja de valvula, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua, desagüe desde el lugar donde entran a un ambiente, hasta llegar a los alimentadores, es decir, incluyendo columnas y bajantes.

Además, comprende los canales y la mano de obra para la sujeción de tubos.

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua.



*S. L.*  
LIZBETH LUTILLA  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62696



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

Las válvulas de hasta 2" de diámetro serán de bronce con uniones roscadas con marca de fábrica y presión de trabajo grabados en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería con marco y tapa de F°.G°. y acondicionada con el mismo material que el piso, cuando este es loseta o similar.

Las válvulas que se instalen en muros, ira entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marco metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes

Materiales:

- PEGAMENTO
- CINTA TEFLON
- TUBO DE PVC C-10 Ø 1/2" x 6M
- TUBO DE PVC C-10 Ø 3/4" x 6M
- TUBO DE PVC C-10 Ø 1" x 6M
- HERRAMIENTAS MANUALES
- TUBO DE PVC C-10 Ø 2" x 6M
- TUBO DE PVC C-10 Ø 4" x 6M
- TUBO DE PVC C-10 Ø 6" x 6M
  
- CINTA TEFLON
- NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 2"
- UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO 1/2"
- ADAPTADOR POLIPROPILENO 1/2" P/ AGUA
- VALVULA DE COMPUERTA BRONCE DE 1/2"
- NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 3/4" X 2"
- UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO 3/4"
- ADAPTADOR POLIPROPILENO 3/4" P/ AGUA
- VALVULA DE COMPUERTA BRONCE DE 3/4"
- NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 "
- UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO 1 "
- ADAPTADOR POLIPROPILENO 1 " P/ AGUA
- VALVULA DE COMPUERTA BRONCE DE 1"
- HERRAMIENTAS MANUALES

Método de Construcción:

Para la colocación de las válvulas se tiene que realizar el siguiente procedimiento:

Las válvulas para la interrupción de los servicios deben ubicarse en muros, para lo cual la línea debe ser trasladado hasta el muro en la cual se instalara la válvula de control, en este punto se instalarán los accesorios, para que dicha válvula sea retirada con facilidad en caso de una reparación o avería, estas deben estar ubicados en nichos y protegidas con una caja metálica y instalada entre 02 uniones universales la válvula debe ubicarse a 0.30 m s.n.p.t.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de Medición:

Global (Glb.)



*ELIZABETH LUCILLA*  
ELIZABETH LUCILLA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP. N° 62096



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito  
Unanue"

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

#### 04.00.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

##### 04.00.01 REUBICACIÓN DE CABLES DE LUZ, INTERNET, TELEFÓNICO Y DEMÁS CABLES QUE EXISTEN EN LA AZOTEA PARA REACOMODARLO EN TUBERÍA O CANALETA PORTACABLES.

###### Descripción:

Consiste en la reubicación de cableado de internet, teléfono y eléctrico que se encuentra en la azotea de Farmacia, se procederá a cortar todos los soportes, para su reubicación en estructura metálica fabricada.

##### 04.01.00 ACOMETIDA, ENTUBADOS Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS

##### 04.01.01 ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE AZOTEA A NUEVO TABLERO EN MÓDULO, INCLUYE TUBBERÍA EMT DE 1", INCLUYE CONDUCTOR ELÉCTRICO 3X6MM2 N2XOH + 4MM2 NH80 (T), TERMINALES.

###### Descripción:

Consiste en la instalación de entubado EMT conduit en de 1", para la acometida eléctrica desde tablero ubicado en la azotea hasta nuevo tablero en módulo; incluirá cableado eléctrico 3X6mm2 N2XOH + 1x4mm2 NH-80, incluye terminales para su instalación en interruptores termomagnéticos. Cualquier consulta en la ejecución será absuelta por el ingeniero supervisor o quien designe.

##### 04.01.02 TUBERÍA TIPO EMT CONDUIT DE 3/4", INCLUYE CAJAS, CONECTORES, UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.

###### Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de tubería tipo EMT Conduit de 3/4", que incluye cajas de pase, conectores, uniones, curvas y demás accesorios para su correcta instalación. Incluye picado, resane, colocados en muro de albañilería.

###### Materiales

Conector CONDUIT EMT de 3/4"  
Tubería CONDUIT EMT de 3/4"  
Caja de F°G° rectangular 100x55x50 mm  
Cinta Aislante

###### Unidad de medida

Punto (pto)

##### 04.01.03 TUBERÍA TIPO PVC DE 3/4", INCLUYE CAJAS, CONECTORES, UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.

###### Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de tubería de pvc SEL de 3/4", que incluye cajas de pase, conectores, uniones, curvas y demás accesorios para su correcta instalación. Se instalarán dentro de tabiquería de drywall incluye resane de ser necesario.

###### Materiales

Conector CONDUIT EMT de 3/4"  
Tubería CONDUIT EMT de 3/4"  
Caja de F°G° rectangular 100x55x50 mm  
Cinta Aislante

###### Unidad de medida

Punto (pto)

##### 04.01.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO 2X2.5mm2 PARA LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA

###### Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de cableado eléctrico de 2x2.5mm2 NH-80, para el circuito de luminarias y luces de emergencia de acuerdo al plano eléctrico incluye boveras para empalmes de cableados.



*ELZABETH LUZUMILA*  
ELZABETH LUZUMILA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 62695

*Eduardo*  
Página 47 de 81  
EDUARDO CASTRO CASTILLA  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICIST  
Reg. CIP N° 213396



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Hipólito  
Unanue

Unidad de Servicios  
Generales y Mantenimiento

**04.01.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO 2X4mm<sup>2</sup> + 2.5mm<sup>2</sup>(T) PARA TOMACORRIENTES**

**Descripción:**

Consiste en el suministro e instalación de cableado eléctrico de 2x4mm<sup>2</sup> NH-80, para el circuito de tomacorrientes de acuerdo al plano eléctrico incluye borneras para empalmes de cableados.

**04.01.06 SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTADO, INCLUYE INTERRUPTOR CONMUTADO EN ESCALERA**

**Descripción:**

Consiste en la salida para interruptor conmutado, incluye el interruptor conmutado, que será instalado adosado a la estructura metálica de la escalera de farmacia.

**04.02.00 TABLERO ELÉCTRICO**

**04.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 12 POLOS RIEL DIN DE PVC, INCLUYE INTERRUPTORES 3X40A, (3)2X20A Y DIFERENCIAL 2X25A**

**Descripción:**

Consiste en el suministro e instalación de un tablero de PVC, que se instalará empotrado en muro de drywall de módulo nuevo en azotea, consistirá en lo siguiente:

IG: 3X40A

C-1: 2x20A CIRCUITO DE ALUMBRADO

C-2: 2X20A CIRCUITO DE LUCES DE EMERGENCIA

C-3: 2X20A CIRCUITO DE TOMACORRIENTES + DIFERENCIAL 2X25A

C-4: RESERVA

**04.03.00 ARTEFACTOS**

**04.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO LED**

**DESCRIPCION.**

Se refiere al alumbrado de emergencia, las que se instalarán adosadas a la pared, las tuberías empotradas en la pared y que irán ubicadas en la pared interior del ambiente, tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas.

**CARACTERÍSTICAS**

Artefacto de emergencia con lámpara de 24 LEDS para adosar.

Luminaria no permanente, con lámparas 24 LEDS de alta potencia

Autonomía: 8 horas

Estado: indicación mediante LEDS

Alimentación: 220V, baterías 6 V, 4.5 A-H

NTP IEC 60598-2-22

Con opción de testeo, con interruptor de encendido.

Marca reconocida.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad de medida para esta partida es la unidad (und).

**04.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CIRCULAR LED DE 20W LUZ BLANCA FRÍA**

**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al suministro e instalación de los spot light que se utilizarán en ambientes pequeños, servicios higiénicos según como se muestra en el plano IE-01.

**MATERIALES**

Artefacto para pared con lámpara led de 20 W, 1950 lm para adosar.

Características del artefacto:

Potencia :20 W, 220V, 60 Hz

Luz blanca fría 6500 °K.

Flujo luminoso: 1950 lm.

Eficiencia luminosa > 97.50 lm/W.

Tiempo de vida: 50,000 horas.

Hermeticidad: IP20.

Color del marco: blanco.

Dimensiones:



*E.L.F.*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62699

Página 48 de 81  
*Eduardo*  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213399



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Marca reconocida

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El contratista efectuará el suministro e instalación de los artefactos mencionados para los ambientes como se muestran en el plano de Instalaciones eléctricas.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida es la unidad (Und).

**04.03.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED 60X60 DE 36W LUZ BLANCA FRÍA**

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de luminaria tipo panel LED de 60x60mm2 de potencia 36W, tipo luz blanca fría de 3200 lm. A instalarse empotradas en falso cielo raso, incluye conexonado.

Unidad de medida

Unidad (Und)

**04.03.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLE CON TOMA A TIERRA SIMILAR A LEVITON**

Descripción:

Se refiere al suministro e instalación de tomacorriente bipolar doble con línea a tierra, las que se instalarán empotradas a muro de albañilería o empotradas en tabiquería de drywall.

**MATERIALES**

Tomacorriente bipolar doble c/ línea a tierra 250V, 10 A, universal, similar a LEVITON.

Placa de PVC

Caja rectangular metálica

Cinta Aislante

**04.04.00 CIRCUITOS DE DATA**

**04.04.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED, QUE SERÁN DERIVADOS DE TOMA MÁS CERCANA Y ADAPTADOS CON EQUIPOS PARA SU OPERATIVIDAD**

Descripción:

Se refiere a la instalación de punto de red donde se indique en los planos, para un mejor funcionamiento de las áreas a utilizar, deberá coordinar con el área de soporte técnico del establecimiento, a fin de no presentar deficiencias en su colocación.

Unidad de medida

Punto (pto)

**04.05.00 MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTROMECAVICOS**

**04.05.01 RETIRO DE DUCTERÍA DE VENTILACIÓN MECÁNICA, INCLUYE MOTOR, CONDENSADOR, TUBERÍAS DE COBRE**

Consiste en el retiro de ductería de ventilación mecánica existente y se coordinará con el taller de climatización para la recuperación de materiales, el resto se tendrá que eliminar por el contratista.

**04.05.02 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE**

Consiste en la instalación de todo el sistema, filtros, ductos cobertura de ductos, sellado hermético de ducterías y demás para el correcto funcionamiento del sistema.

**04.05.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERÍA METÁLICA QUE INCLUYE LÁMPARAS UV PARA SU DESINFECCIÓN.**



  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213398

  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62988



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

**04.05.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERÍAS DE COBRE Y ACCESORIOS**

Consiste en el suministro e instalación de ducterías de cobre y accesorios, las cuales incluyen tubería de cobre de 3/4", 1/2", 3/8" y 1/4", codos, uniones, aislamiento térmico armaflex, gas refrigerante, Kit de equipo de soldar, bases metálicas y pernos espárragos para anclaje.

**04.05.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOOSTER**

Consiste en la instalación de un Booster tipo centrífugo de doble entrada, con gabinete, caudal 954 (1000) CFM, Marca Soler Y Palau o similar, Voltaje 220V-3F-60Hz. Potencia de Motor 1.5 hp.

**04.05.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/H, PARA NUEVA ÁREA DE FARMACOTECNIA**

Descripción:

Cosiste en el suministro y montaje de unidad condensadora de 60,000 BTU/H, la cual se montará en nueva área de farmacotecnia, con las siguientes características:

Marca: Carrier o similar

Capacidad: 60,000 Btu/h,

Tipo de Compresor: Scroll

Refrigerante: R410A,

Función: Frio Solo,

Tensión eléctrica 220V-3F-60Hz.

SEER 13

Incluirá el conexionado y la instalación del desfogue a ducto de desagüe o de ventilación.

**04.05.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/H PARA AMBIENTE EXISTENTE DE LABORATORIO Y ESPACIO CONTIGUO**

Descripción:

Cosiste en el suministro y montaje de unidad condensadora de 60,000 BTU/H, la de las siguientes características:

Marca: Carrier o similar

Capacidad: 60,000 Btu/h,

Tipo de Compresor: Scroll

Refrigerante: R410A,

Función: Frio Solo,

Tensión eléctrica 220V-3F-60Hz.

SEER 13

Incluirá el conexionado y la instalación del desfogue a ducto de desagüe o de ventilación.

**04.05.08 CAJA PORTAFILTRO PARA (06) FILTROS (02 LAVABLE, 02 PRE-PLEAT 35%, 02 BOLSA 95%)**

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de caja porta filtros con espacio para seis (6) filtros dos (2) del tipo lavables, 2 pre-filtros y 2 tipo bolsa. Fabricado con plancha galvanizado de 1/20" de espesor reforzado con dobles y perfiles Bidas de ángulo de hierro de 1-1/2"x1/8" para conexión con el sistema de ductos - Sistema de ajuste para filtro de carbon y tapa de fácil acceso para cambio de los filtros. - Forrado interior de caja portafiltro con armaflex y hermetizado con sikaflex sanitario. - Pintado exterior con base zincromato y acabado en esmalte anti corrosivo color gris. - Montaje e instalación de caja porta filtro en su lugar de operación. - Hermetizado de todo el perímetro con termomayólica Tekno. - Se considera puertos para medición de presión diferencial."

**04.05.09 SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE LAVABLE SINTETICO**

Consiste en el suministro de filtro de aire lavable sintético

Marca: Purolator o similar de 24"x24"x2"

Marco de hierro galvanizado

**04.05.10 SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE CORRUGADO**

Consiste en el suministro de filtro de aire corrugado con las siguientes características:

Marca: Venfilter o similar,

Merv 8

Tipo Pre-Pleat 24"x24"x2"

Eficiencia 35%.

EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213399

ELIZABETH LUZMILA  
LAZO NUNO  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62695





**04.05.11 SUMINISTRO DE FILTRO DE BOLSA**

Consiste en el suministro de filtro Bolsa, con las siguientes características:  
Marca: Purolator o similar  
Dimensiones 24"x24"x22" pulg  
Eficiencia: 95%

**04.05.12 SUMINISTRO DE FILTRO HEPA,**

Marca: Venfilter o Similar  
Dimensiones 24"x24"x6" pulg.  
Eficiencia 99.99%

**04.05.13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO DIFERENCIAL**

Manómetro diferencial de presión de columna inclinada  
Marca: Dwyer o similar  
Modelo: Mark II o similar

**04.05.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DIFUSORAS**

Consiste en el suministro e instalación de rejillas difusoras que incluye dámper, fabricadas con plancha de Acero galvanizado, pintado de color blanco

**04.05.15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE**

Consiste en el suministro e instalación de un extractor centrífugo industrial de Simple Aspiración, Caudal 680 CFM, Voltaje 220V- 3F-60Hz. Motor de 2hp, de marca Soler y Palao o similar. Incluye ducto con codo y malla en 45° a una altura 2m a instalarse en azotea.

**04.05.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE EXTRACCIÓN**

Consiste en el suministro e instalación de rejillas de extracción de aire con dámper, fabricadas con plancha de Acero galvanizado, pintado de color blanco. Instalación con sellado hermético."

**04.05.17 SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y AJUSTES DEL SISTEMA**

Consiste en la supervisión por un Ingeniero Mecánico, Electricista o Mecánico electricista para la puesta en marcha de todo el sistema, incluirá pruebas y ajustes del sistema en Conjunto.

**04.05.18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA EXTRACCIÓN E INYECCIÓN**

Consiste en el suministro e instalación de tablero de control de equipos de ventilación mecánica inyección y extracción mecánica, la cual incluye indicador de encendido, contactores, interruptores termomagnéticos, entubado EMT, cableado eléctrico.

**04.05.19 SUMINISTRO DE HIDROLAVADORA DE 2200W PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INSTALADO**

Consiste en el suministro de hidrolavadora industrial de 2200 W, la cual será utilizado para el mantenimiento del equipamiento instalado, de marca karcher o similar, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de ventilación mecánica.



*EL*  
ELIZABETH LUZMILA  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 68998

*Eduardo*  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 243390



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

**04.05.20 SUMINISTRO DE MANÓMETRO PARA CONTROL DE GAS REFRIGERANTE EN LA UNIDAD**

Consiste en el suministro de manómetro para el control de presiones de gas refrigerante en todo el sistema, se empleará para el mantenimiento, recarga.

**04.06.00 SISTEMA PUESTA A TIERRA**

**04.06.01 REUBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**

Consiste en la reubicación de sistema de puesta a tierra existente, de la que se utilizará, la varilla y tapa; los demás materiales serán suministrados por el contratista como la tierra de chacra, bentonita, etc. Incluye protocolos resistencia de tierra, el sistema deberá garantizar una resistencia de menor a 5Ω.

GEL CONDUCTIVO PARA SPT: (Bolsa / Caja 7Kg), Gel de resistencia compuesto por 2 componentes de hexacionaferrato de cobre de color azul y beige, diseñado para bajar la resistencia de un pozo a tierra, además es inflamable, no perecible, insoluble e higroscópico para puesta a tierra, Conductión iónica y eléctrica"

SACO DE BENTONITA SÓDICA: Material Arcilla, Peso 30 Kg, Presentación saco de 30Kg.

Cableado eléctrico color verde y amarillo desde barra de cobre y conector hasta tablero eléctrico.

Incluye protocolo de medición de la resistencia, con la firma de un especialista Ingeniero Electricista o mecánico electricista.

**D. METRADOS**

N°	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.00.00	<b>ESTRUCTURAS</b>		
01.01.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DURANTE EL SERVICIO	glb	1.00
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO	m2	25.00
01.01.04	DESMONTAJE DE COBERTURA DE THERMO TECHO EXISTENTE EN FARMACIA Y DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLIPROPILENO EXISTENTE	m2	125.05
01.01.05	DESMONTAJE DE 3 VENTANA EXISTENTE DE 1.20X1.70, JEFATURA	und	3.00
01.01.06	DESMONTAJE DE VENTANA EXISTENTE L=3.20M, NUEVO AMBIENTE FARMACOTECNIA NPT	und	1.00
01.01.07	DESMONTAJE DE PUERTA CORREDIZA DE 1.50X2.46M DE ALUMINIO Y POLICARBONATO EN FARMACOTECNIA	und	1.00
01.01.08	DESMONTAJE DE DRYWALL EXISTENTE EN JEFATURA Y NUEVO FARMACOTECNIA	m2	23.17
01.01.09	ROTURA DE VEREDA Y PISO DE CONCRETO PARA TUBERIA DE POZO A TIERRA	ml	4.80
01.01.10	DESMONTAJE DE LADRILLO PASTELERO EXISTENTE	m2	342.26



*Eduardo Castro Castillo*  
ELUZA GONZALEZ  
LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 92096

*Eduardo Castro Castillo*  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213399

Página 52 de 81



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

01.01.11	RETIRO DE PUERTA 2 HOJAS FACHADA DE 2.00X2.10 M, OFICINA 1 ATENCION AL PUBLICO	m2	4.20
01.01.12	DESMONTAJE DE AIRE CONDICIONADO DE AZOTEA L=37 ML y CONDENSADORES EN MAL ESTADO	glb	1.00
01.01.13	DESMONTAJE DE PISO CERAMICO EXISTENTE EN FARMACOTECNIA NPT Y OFICINA 1	m2	23.15
01.01.14	DESMONTAJE DE COBERTURA ALUZINC EXISTENTE INCLUYE, COLUMNAS , VIGAS Y CORREAS METALICAS DE TECHO DE AIRE ACONDICIONADO	glb	1.00
01.01.15	DESMONTAJE DE MAMPARA DE ALUMINIO Y POLICARBONATO EN OFICINA 1	m2	13.28
01.01.16	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	25.41
01.01.17	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	glb	1.00
01.02.00	<b>SOBRECIMIENTO Y FALSO PISO</b>		
01.02.01	SARDINEL DE H=0.20M DE ALTO PARA OFICINA 2 f'c=140kg/cm2	ML	3.86
01.02.02	SARDINEL DE H=0.20M DE ALTO PARA ESCALERA EXTERIOR f'c=140kg/cm2	ML	5.51
01.02.03	FALSO PISO H=0.10 PARA JEFATURA Y VEREDA DE POZO A TIERRA, OFICINA 2	m2	27.60
01.02.04	CONCRETO PARA MESADA 1,2,3,4,5 y 6 F' C=210kg/cm2	m3	0.91
01.02.05	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA	m2	4.45
01.02.06	ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 ACERO diámetro 3/8" @0.15m	kg	20.70
01.03.00	<b>ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA</b>		
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNAS METALICAS C-1 DE 4"X4" e=4mm. Incluye picado, resanes con aditivo epoxico, plancha e=1/4" y pernos de anclaje. pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2	ml	20.80
01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS METALICAS V-1 DE 4"X4" e=3mm. pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2	ml	31.20
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS CR-1 de 3"X2" e=3mm, pintura anticorrosiva epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno. Para OFICINA 2	ml	40.80
01.03.04	MANTENIMIENTO DE COLUMNAS Y VIGAS EXISTENTES DE 4"X6" EN FARMACIA DECAPADO DE OXIDO, LIJADO Y PINTADO CON pintura anticorrosivo epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno.	ml	23.88
01.03.05	ESCALERA METALICA CON 24 PASOS, INCLUYE PLANCHA ESTRIADA e=1/16 Y BARANDAS H=0.90M POSTES DE 2" e=2.5mm, VIGAS DE 6"X4" e=4.0MM, que serán de apoyo a los pasos en cada extremo en todos los tramos de escalera apoyados en columna metálica y columna de concreto, todo la estructura pintada con anticorrosivo epoxico y pintura epoxica 2 manos de cada uno.	glb	1.00



*E.C.*  
Eduardo Castro Castillo  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62095

Página 53 de 81  
*Eduardo*  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213309



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

01.03.06	COLUMNAS METALICAS DE 6"X 4" E= 4.5 MM PARA VIDRIO TEMPLADO ALREDEDOR DE ESCALERA METALICA incluye picado de piso, resanes con aditivo epoxico, plancha e=1/4" y pernos de anclaje. pintura anticorrosivo epoxico y acabado con esmalte epoxico 2 manos de cada uno.	ml	12.80
01.03.07	SUMINISTRO E INSTLACION DE VIGAS METALICA DE 2"X 4" E=4.0 MM PARA VIDRIO TEMPLADO ALREDEDOR DE ESCALERA METALICA SOLDADAS A LAS COLUMNAS DE 6"X4" Y A LAS COLUMNAS DE CONCRETO, incluye picado y resane con aditivo epoxico y resina epoxica en columna de concreto.	ml	31.90
01.03.08	SUMINISTRO E INSTLACION DE COLUMNAS METALICAS TIPO C-2 DE 2"X2"X3MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, 18 COLUMNAS H=2.20 Y 2.10, INCLUYE CONECCIONES Y ANCLAJES METALICAS, PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.	ml	52.80
01.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS METALICAS TIPO V-2 DE 2"X2"X2MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.	ml	81.28
01.03.10	SUMINISTRO E INSTLACION CORREAS METALICAS TIPO CR-2 DE 2"X1"X2MM PARA TECHO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. 2.10, INCLUYE PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.	ml	40.18
01.03.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA TCA - PUR THERMOTECO inc. accesorios de sujeción para oficina, jefatura, farmacia y escalera	m2	125.05
01.03.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC PREPINTADA TR4 X 1000 X0.4 003/200; E=0.4mm PERALTE DE 45mm 4 CRESTAS inc. Pernos y arandelas de sujeción. Incluye andamio para trabajos en altura. TECHO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	m2	67.22
01.03.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE 7 PARANTES METALICAS DE 3"X3"X2MM H=2.80M EN TECHO PARA CABLES, INCLUYE CONECCIONES Y ANCLAJES METALICAS, PINTURA ANTICORRESIVA EPOXICA Y ACABADO PINTURA ESMALTE EPOXICA 2 MANOS C/U.	ml	19.60
02.00.00	ARQUITECTURA		
02.01.00	MUROS Y TABIQUES		



*Elizabeth Luzmila*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62096

*Eduardo Castro Castillo*  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213396



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

02.01.01	TABIQUERIA SECA COMPUESTO POR DOBLE PLACA DE FIBROCEMENTO DE 6MM POR UN LADO Y DOBLE PLACA ESTANDAR DE 12.7 MM POR EL OTRO, CON REFUERZO INTERNA DE PARANTES DE 3 1/2" DE ACERO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO ZINK, CADA 60CM CON LANA DE VIDRIO, ESPESOR TOTAL: 10.02CM para JEFATURA, FARMACOTECNIA, OFICINA 1 Y 2, INCLUYE PARANTES DE MADERA PARA MUEBLES, PUERTA Y VENTANAS	m2	99.08
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE DRYWALL SECA COMPUESTO POR DOBLE PLACA DE RH DE 12.7MM POR UN LADO Y DOBLE PLACA ESTANDAR DE 12.7 MM POR EL OTRO, CON ESTRUCTURA INTERNA DE PARANTES DE 65MM DE ACERO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC, CADA 60CM CON LANA DE VIDRIO, ESPESOR TOTAL: 11.58CM FARMACOTECNIA Y OFICINA 1, INCLUYE PARANTES DE MADERA PARA MUEBLES Y AIRE CONDICIONADO	m2	23.15
02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE 60X60CM FALSO CIELO RASO EN FARMACIA DE EMERGENCIA Y JEFATURA	m2	121.06
02.01.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LADRILLO PASTELERO SOBRE MORTERO 24X24 ASENT. C/MEZCLA. 1:4 2.5 CM; JUNTA INCLUYE RESANE DE HUMEDAD CON ADITIVO EPOXICO Y TODO LO NECESARIO PARA QUE NO HAYA FILTRACION A CIELO RASO.	m2	342.26
02.01.05	PINTADO CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE ENCIMA DE LADRILLO PASTELERO, INCLUYE RESANE CON ADITIVO EPOXICO	m2	342.26
02.01.06	REBAJE DE MODULO DE ATENCION PREFERENCIAL A H=0.80M, INCLUYE DESMONTAR EL MODULO DE MADERA Y REBAJAR LA ALTURA, PINTURA DE MUEBLE, PARED Y ARREGLOS EN PISO, COLOCACION DE MICROFONO, TOMACORRIENTE, DESMONTAJE DE VIDRIO CON ALUMINIO EXISTENTE Y MONTAJE DE NUEVO VIDRIO CON ALUMINIO PARA ATENCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	glb	1.00
02.01.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE e=4mm ENCIMA DE LADRILLO PASTELERO PARA TAPAR VACIO DE REJILLA AIRE CONDICIONADO 4 DE 30X30 CM Y 1 DE 50X50CM. Incluye pernos de anclaje. Aditivo epoxico.	und	5.00
02.02.00	<b>RESANES</b>		
02.02.01	RESANES DE CIELO RASO Y MUROS CON IMPERMEABILIZANTE, ADITIVOS LIMPIADORES, ADITIVO ELASTOMERICO EN FISURAS Y RESINA EPOXICO EN TARRAJEO EN SS.HH. HOMBRES, MUJERES Y DOSIS UNITARIAS.	glb	1.00
02.03.00	<b>PISOS Y ZOCALOS</b>		
02.03.01	PISO ENCHAPE CON PORCELONATO 60X60CM COLOR HUESO, JEFATURA, OFICINA 1 Y 2, FARMACOTECNIA	m2	50.75



*Elizbeth Lizcilla*  
ELIZBETH LIZCILLA  
LIZO NUNO  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62049

*Eduardo Castro Castillo*  
Eduardo Castro Castillo  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213399



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

02.03.02	CONTRAZOCAO SANITARIO TERRAZO PULIDO H=10CM, JEFATURA, OFICINA 1 Y 2 Y FARMACOTECNIA	ml	46.13
02.03.03	ZOCALO DE PORCELONATO 60X60CM COLOR HUESO H=1.80, FARMACOTECNIA NPT	m2	25.74
02.04.00	<b>VIDRIERIA Y ALUMINIO</b>		
02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZO (V-1) DE 2.54X1.10M, VIDRIO TEMPLADO PAVONADO e=6mm CON MARCO PERIMETRICO DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, OFICINA 1	m2	2.79
02.04.02	SUMINISTRO E INTALACION DE 3 VENTANAS CORREDIZOS TIPO V-2 DE 1.20X1.70 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, JEFATURA	m2	6.12
02.04.03	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA FIJA TIPO V-3 DE 3.20X0.50 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, FARMACOTECNIA NPT	m2	1.60
02.04.04	SUMINISTRO E INTSLACION DE VENTANA CORREDIZO TIPO V-4 DE 1.00X1.20 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, OFICINA 2	m2	4.80
02.04.05	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA CORREDIZO TIPO V-5 DE 2.00X1.20 M, VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO e=6MM CON MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE SEGURIDAD, OFICINA 2	m2	2.40
02.04.05	SUMINISTRO E INSTLACION DE MAMPARA CORREDIZA DE 1.21X2.50 M DE AESTRUCTURA PERIMETARAL DE ALUMINIO DE 2"X2" Y POLICARBONATO COLOR TRANSPARENTE e=6mm, ALMACEN	m2	3.03
02.04.06	SUMINISTRO E INSTLACION DE PUERTA CORREDIZA 1 HOJA DE 0.90X2.10 DE PERFIL DE ALUMINIO DE 2"X2" Y VIDRIO TEMPLADO PAVONADO e=6mm, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA, OFICINA 1	m2	1.89
02.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA FIJO DE L=6.41 X H=6.40 VIDRIO TEMPLADO e=6mm, ESCALERA EXTERIOR. INCLUYE PUERTA DE 1.00X2.10M CON ACCESORIOS Y CERRADURA	m2	39.30
02.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO e=6mm DE 2.00X2.10M, FACHADA FARMACIA ATENCION AL PUBLICO	m2	4.20
02.05.00	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
02.05.01	PUERTA CONTRAPLACADA 1 HOJA PINTADO AL DUCO MARCO DE MADERA INCLUYE CERRADURA Y ACCESORIOS, SISTEMA BATIENTE , DE DIMENSIONES 1.00X2.10M, OFICINA 2	m2	2.10
02.05.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 2 HOJAS PINTADO AL DUCO CON EXPOXICO COLOR BLANCO , MARCO MADERA Y MODULO DE ATENCION, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA, SIETEMA BATIENTE DE DIMENSONES DE 1.50X2.10M, FARMACOTECNIA NPT	m2	3.15



*slk*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 02095

*Eduardo*  
Página 56 de 81  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213389



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

<b>02.06.00</b>	<b>MOBILIARIO</b>		
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE ACERO INOXIDABLE e= 1/16" CON Y ZOCALO H=60CM , INCLUYE POYO DE CONCRET, POZAS DE ACUERDO A PLANO FARMACOTECNIA NPT	m2	2.02
02.06.02	MUEBLE BAJO FIJO DE L=1.37 MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm CON 4 PUERTAS Y 1 REPISA, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA TIPO CANGREJO L=1.37M, DISEÑO SEGÚN PLANO DETALLES FARMACOTECNIA NPT	ml	1.37
02.06.03	MUEBLE ALTO FIJO FORMA L EN MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm CON 13 PUERTAS Y REPISAS CADA 25CM, INCLUYE ACCESORIOS Y CERRADURA TIPO CANGREJO L=4.26M H=0.80M F=.25M, DISEÑO SEGÚN PLANO DETALLES FARMACOTECNIA NPT	ml	4.29
02.06.04	MUEBLE FIJO REPISAS Y SEPARADORES VERTICALES (TIPO ANAQUELES) EN FORMA U EN MELAMINA COLOR BLANCO e=18mm FARMACOTECNIA NPT	ml	7.75
<b>02.03.00</b>	<b>PINTURA</b>		
02.03.01	PINTADO DE MUROS INTERIORES DE SS-HH DE VARONES Y MUJERES, OFICNA 1 Y 2 , JEFATURA, FARMACOTECNIA NPT	m2	238.22
02.03.02	PINTADO DE CIELO RASO DE SS-HH DE VARONES Y MUJERES, DOSIS UNITARIA Y DEPOSITO , FARMACIA Y HALL	m2	193.25
<b>03.00.00</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
<b>03.01.00</b>	<b>SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA</b>		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA p/evacuacion pluvial, inc. accesorios de sujeción, CON CERRAMIEMTO LATERAL DE COBERTURA DE PLANCHA TERMOTECNO FARMACIA, OFICINA 2 Y JEFATURA TECHO EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	ml	37.84
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" DE PVC DE EVACUACION DE AGUA DE LLUVIA, inc. abrazaderas de fijación, JEFATURA, FARMACIA Y OFICINA 2 Y TECHO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	ml	28.20
<b>03.02.00</b>	<b>CONEXIÓN DE AGUA Y DESAGUE</b>		
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CON CUELLO DE GANZO CON PLACA.	und	1.00
03.02.02	INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA Y DESAGUE PARA LAVADERO DE FARMACOTECNIA NPT, INCLUYE PICADO, ENTUBADO, CAJA Y LLAVE DE CONTROL, PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE A TUBO LLENO, PRUEBA HIDRAULICA DE AGUA A 100 PA Y TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE.	glb	1.00
<b>04.00.00</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
04.00.01	REUBICACIÓN DE CABLES DE LUZ, INTERNET, TELEFÓNICO Y DEMÁS CABLES QUE EXISTEN EN LA AZOTEA PARA REACOMODARLO EN TUBERIA O CANALETA PORTACABLES.	glb	1.00
<b>04.01.00</b>	<b>ACOMETIDA, ENTUBADOS Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS</b>		



*Elo*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO RIBUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 02095

*E. Castro*  
Página 57 de 81  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 243399



04.01.01	ACOMETIDA ELECTRICA DESDE TABLERO DE AZOTEA A NUEVO TABLERO EN MÓDULO, INCLUYE TUBBERÍA EMT DE 1", INCLUYE CONDUCTOR ELÉCTRICO 3X6MM2 N2XOH + 4MM2 NH80 (T), TERMINALES.	ml	27.00
04.01.02	TUBERÍA TIPO EMT CONDUIT DE 3/4", INCLUYE CAJAS, CONECTORES, UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	ml	120.00
04.01.03	TUBERÍA TIPO PVC DE 3/4", INCLUYE CAJAS, CONECTORES, UNIONES, CURVAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	ml	60.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO 2X2.5mm2 PARA LUMINARIAS Y LUCES DE EMERGENCIA	ml	50.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO 2X4mm2 + 2.5mm2(T) PARA TOMACORRIENTES	und	80.00
04.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTADO, INCLUYE INTERRUPTOR CONMUTADO EN ESCALERA	pto	7.00
<b>04.02.00</b>	<b>TABLERO ELÉCTRICO</b>		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 12 POLOS RIEL DIN DE PVC, INCLUYE INTERRUPTORES 3X40A, (3)2X20A Y DIFERENCIAL 2X25A	glb	1.00
<b>04.03.00</b>	<b>ARTEFACTOS</b>	und	1.00
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO LED	und	6.00
04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CIRCULAR LED DE 20W LUZ BLANCA FRÍA	und	4.00
04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED 60X60 DE 36W LUZ BLANCA FRÍA	und	33.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLE CON TOMA A TIERRA SIMILAR A LEVITON	und	17.00
<b>04.04.00</b>	<b>CIRCUITOS DE DATA</b>		
04.04.01	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED, QUE SERÁN DERIVADOS DE TOMA MÁS CERCANA Y ADAPTADOS CON EQUIPOS PARA SU OPERATIVIDAD	glb	7.00
<b>04.05.00</b>	<b>MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTROMECHANICOS</b>		
04.05.01	RETIRO DE DUCTERÍA DE VENTILACIÓN MECÁNICA, INCLUYE MOTOR, CONDENSADOR, TUBERÍAS DE COBRE	glb	1.00
04.05.02	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE	glb	2.00
04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERÍA METÁLICA QUE INCLUYE LÁMPARAS UV PARA SU DESINFECCIÓN	gbl	2.00
04.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERÍAS DE COBRE Y ACCESORIOS	gbl	2.00



*E. Lazcano*  
ELIZABETH LUZCANO  
LAZCANO  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 02095

*E. Castro*  
Página 58 de 81  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213399

28

 PERÚ		Ministerio de Salud		Hospital Nacional "Hipólito Unanue"		Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	
04.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOOSTER	gbl	2.00				
04.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/H, PARA NUEVA ÁREA DE FARMACOTECNIA	und	1.00				
04.05.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA DE 60,000 BTU/H PARA AMBIENTE EXISTENTE DE LABORATORIO Y ESPACIO CONTIGUO	und	1.00				
04.05.08	CAJA PORTAFILTRO PARA (06) FILTROS (02 LAVABLE, 02 PRE-PLEAT 35%, 02 BOLSA 95%)	gbl	4.00				
04.05.09	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE LAVABLE SINTETICO	und	12.00				
04.05.10	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE CORRUGADO	und	12.00				
04.05.11	SUMINISTRO DE FILTRO DE BOLSA	und	12.00				
04.05.12	SUMINISTRO DE FILTRO HEPA	und	12.00				
04.05.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO DIFERENCIAL	und	2.00				
04.05.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DIFUSORAS	und	6.00				
04.05.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE	gbl	1.00				
04.05.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE EXTRACCIÓN	und	6.00				
04.05.17	SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y AJUSTES DEL SISTEMA	und	1.00				
04.05.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA EXTRACCIÓN E INYECCIÓN	gbl	1.00				
04.05.19	SUMINISTRO DE HIDROLAVADORA DE 2200W PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INSTALADO	und	1.00				
04.05.20	SUMINISTRO DE MANÓMETRO PARA CONTROL DE GAS REFRIGERANTE EN LA UNIDAD	und	2.00				
<b>04.06.00</b>	<b>SISTEMA PUESTA A TIERRA</b>						
04.06.01	REUBICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	gbl	1.00				



  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP N° 02098

  
 EDUARDO CASTRO CASTILLO  
 INGENIERO  
 MECANICO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 213399





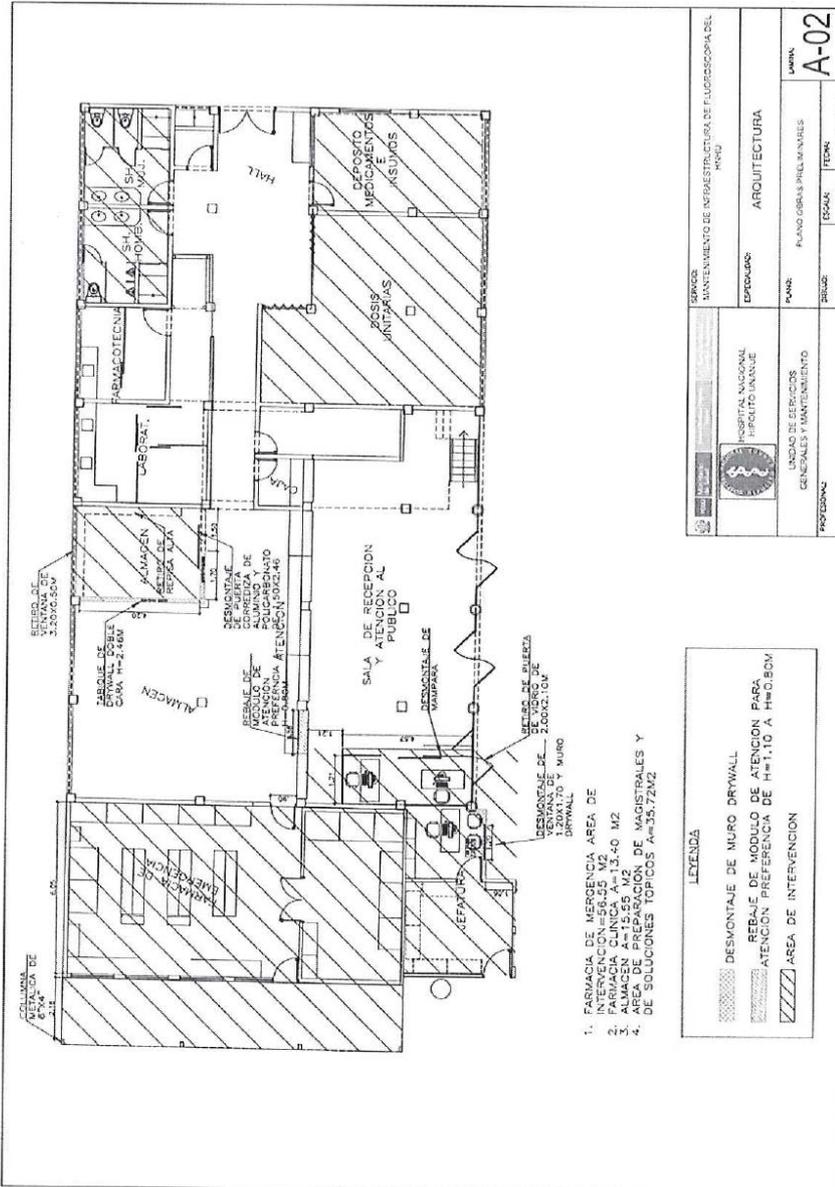
PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

PLANOS A-2



SERVICIO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE FLUOROSCOPIA DEL HNHU	
EPROYECTO: ARQUITECTURA	
PLAN: PLANO GENERAL PHIL M UNUE	UNIDAD: A-02
SERVO: 11/03	FECHA: OCTUBRE 2023
PROFESIONAL: [Signature]	

LEYENDA

[Hatched Pattern]	DESMTAJE DE MURO DRYWALL
[Hatched Pattern]	REBAJE DE MODULO DE ATENCION PARA ATENCION PREFERENCIA DE H=1.10 A H=0.80M
[Hatched Pattern]	AREA DE INTERVENCION



*ELA*  
 ELIZABETH LITVINIA  
 LAZO MUNOZ  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP N° 62696

21

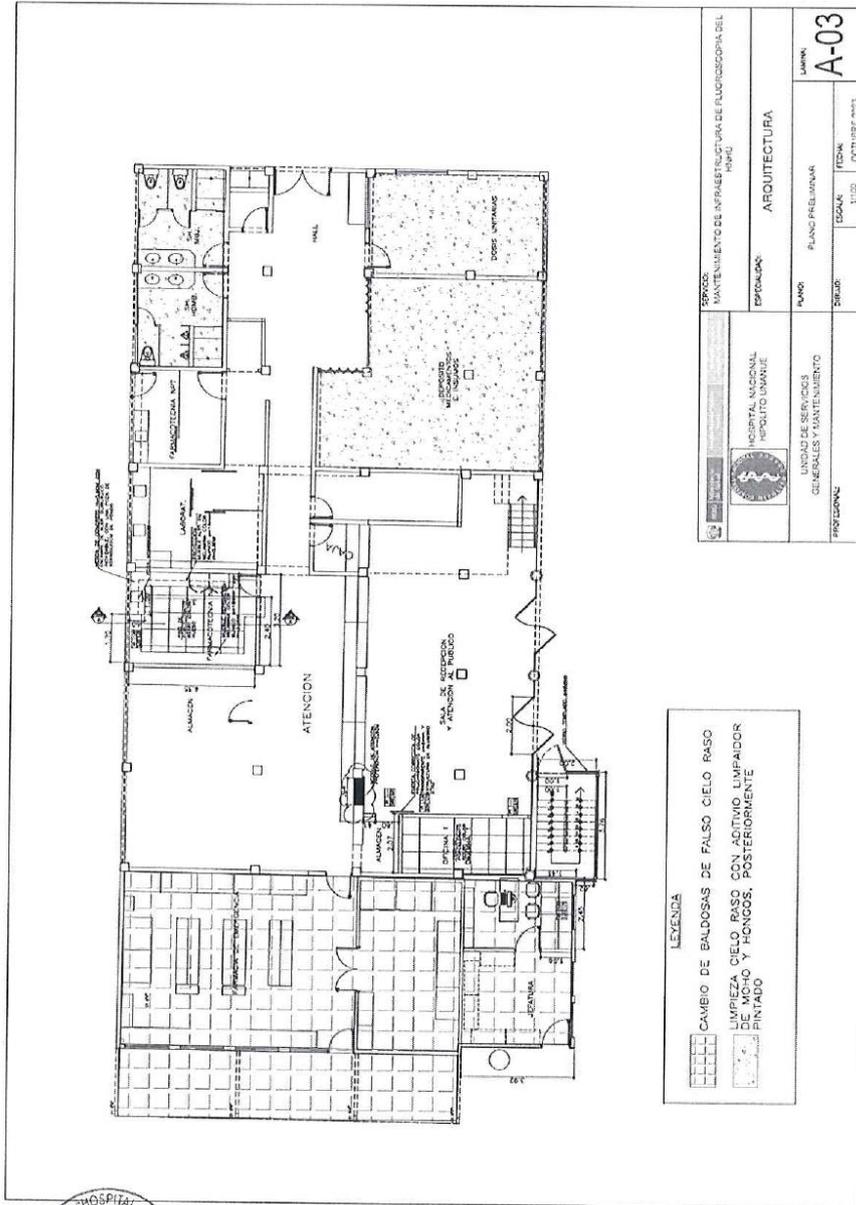


PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

PLANOS A-3



**LEYENDA**

CAMBIO DE BALDOSAS DE FALSO CIELO RASO  
 LIMPIEZA CIELO RASO CON ADITIVO LIMPAIDOR  
 TRATAMIENTO DE MUCOS Y HONGOS, POSTERIORMENTE PINTADO

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE FLUOROSCOPÍA DEL HNHU		ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
INSTITUCIÓN: HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE		PLANO: PLANO PRELIMINAR	
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		ESCALA: 1:50	
PROYECTANTE:		FECHA: OCTUBRE 2023	
		LÁMINA: A-03	



*ELC*  
 ELIZABETH LUJOMILA  
 LAZO MUNOZ  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP. N° 026095

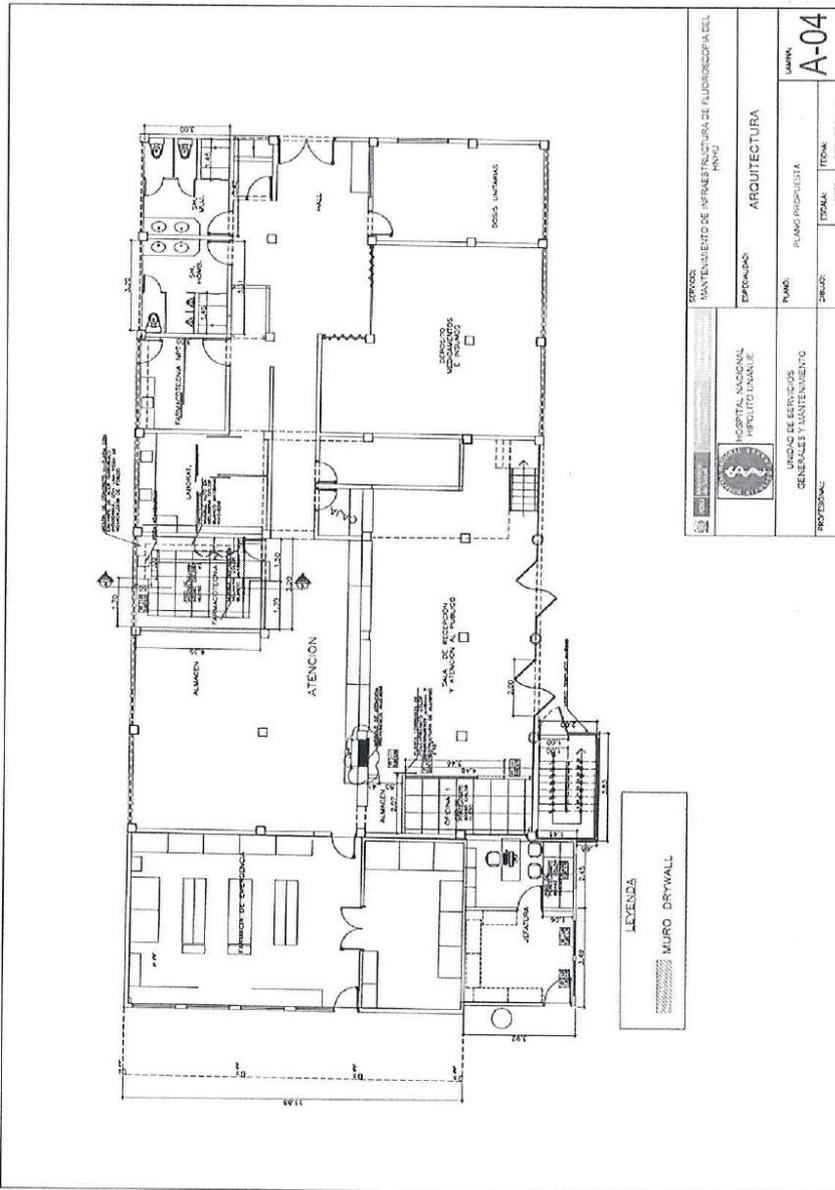


PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

PLANOS A-4

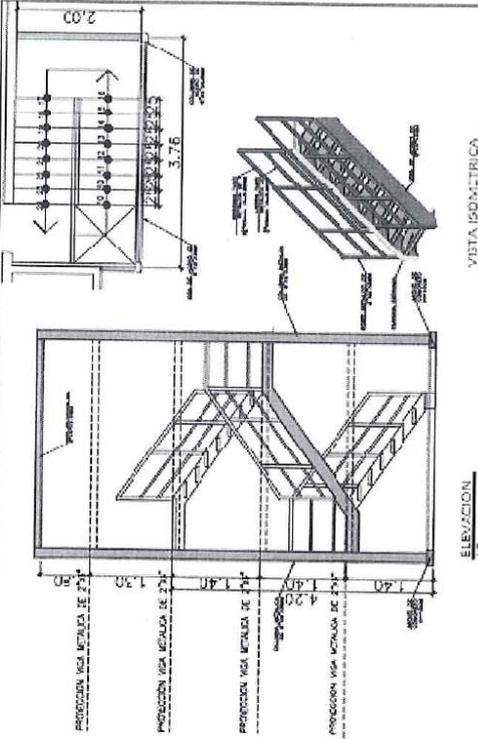


SERVICIO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE FLUOROSCOPÍA DEL HNHU		Especialidad: ARQUITECTURA	
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		LÁMINA: A-04	
PROFESIONAL:		PLANO: PLANO PROPUESTA	FECHA: 11/09/2023
		DISEÑADOR: EDUARDO	REVISOR: OCTUBRE 2023



*ELIZABETH LUZURIJA*  
LAZO NUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Rsg. CIP N° 62095

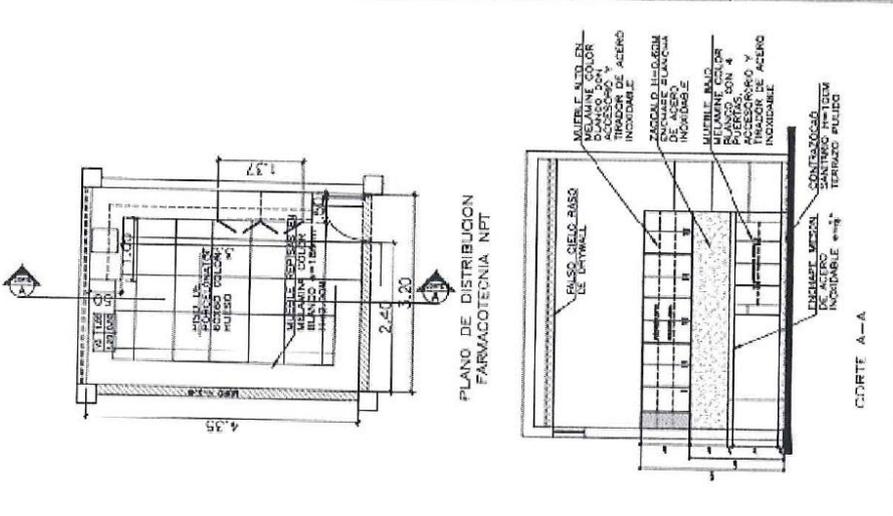




**ELEVACION**  
M

**VISTA ISOMETRICA**  
M

PROYECCION VEA METALICA DE 20"  
PROYECCION VEA METALICA DE 20"  
PROYECCION VEA METALICA DE 20"  
PROYECCION VEA METALICA DE 20"



**PLANO DE DISTRIBUCION FARMACOTECNIA NPT**

**CORTE A-A**

MUEBLE EN METALICO CON DORSAL EN COLOR TRAZON DE ACERO INOXIDABLE  
ZACALDO HILADO EN CUCHARAS ELABORACION EN ACERO INOXIDABLE  
MUEBLE EN METALICO CON DORSAL EN BLANCO CON ACCESORIO Y TRAZON DE ACERO INOXIDABLE  
CONTRATELA DE ACERO SANTIAGO 11-12MM TERCIADO PULIDO  
LINDAMET. METAL DE ACERO INOXIDABLE 4-11"

**DET. PARILLA DE ACERO DE MESA**

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ILUSTRACION DEL PERU

<b>EMPRESA:</b>	ARQUITECTURA
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCION
<b>CLIENTE:</b>	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
<b>PROYECTISTA:</b>	ELIZABETH LUZUMILA
<b>PROFESIONAL:</b>	INGENIERA CIVIL
<b>FECHA:</b>	OCTUBRE 2023
<b>ESCALA:</b>	1:1

**LIBRO: A-06**



*ELB*  
 ELIZABETH LUZUMILA  
 LAZO MURGO  
 INGENIERA CIVIL  
 RUC: G1P N° 44008



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

<p>DET. 1</p> <p>CORTE A-A</p>	<p>PLANTA MUEBLE ALTO - FARMACOTECNIA NPT</p> <p>ELEVACION MUEBLE ALTO VISTA "A"</p>	<p>PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE FARMACOTECNIA DEL HNHU</p> <p>ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA</p> <p>PLANO: PLANO DETALLE</p> <p>DESEÑO: S.E.</p> <p>FECHA: OCTUBRE 2023</p> <p>LAMPING: A-07</p>
<p>MUEBLE REPISAS EN MELAMINE</p>	<p>PLANTA - PUERTA</p> <p>ELEVACION PUERTA - FARMACOTECNIA NPT</p>	<p>HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE</p> <p>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</p> <p>PROFESIONAL:</p>



*ELI.*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO BURET  
INGENIERA CIVIL  
Roj. CIP N° 62695

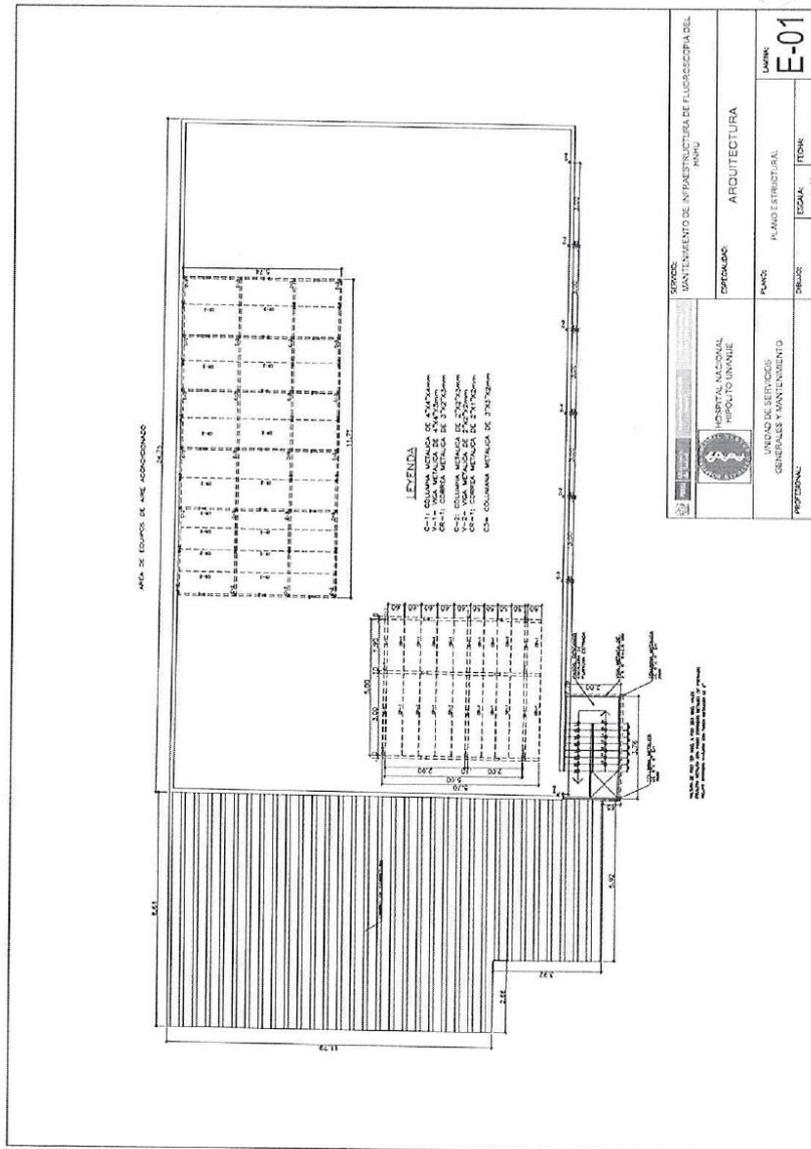


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimientos



*Elizabeth Luzmila*  
ELIZABETH LUZMILA  
LAZO MUNOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. OIP N° 94466

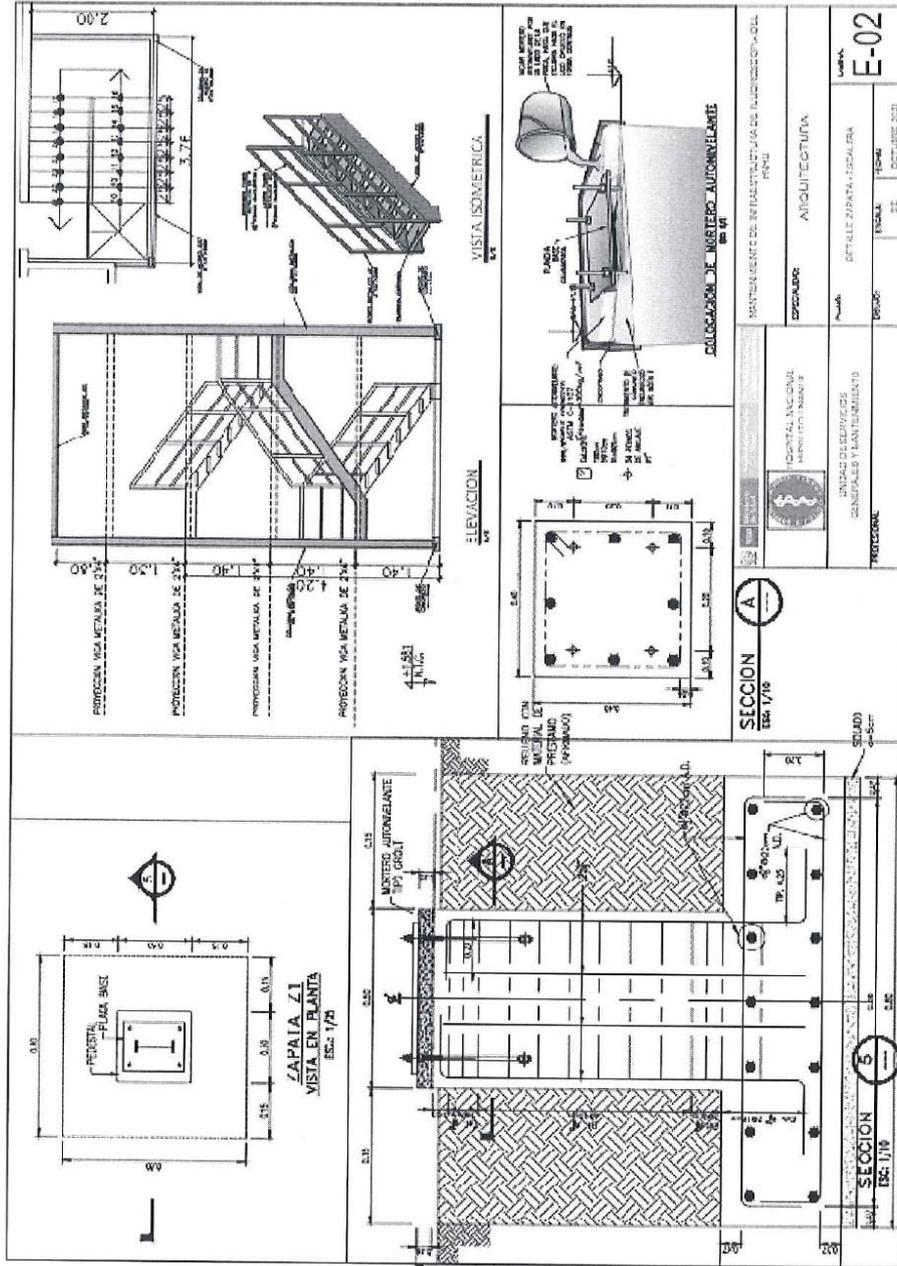


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento



ELIZABETH LUZMILA LAZO MUÑOZ  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP N° 62696



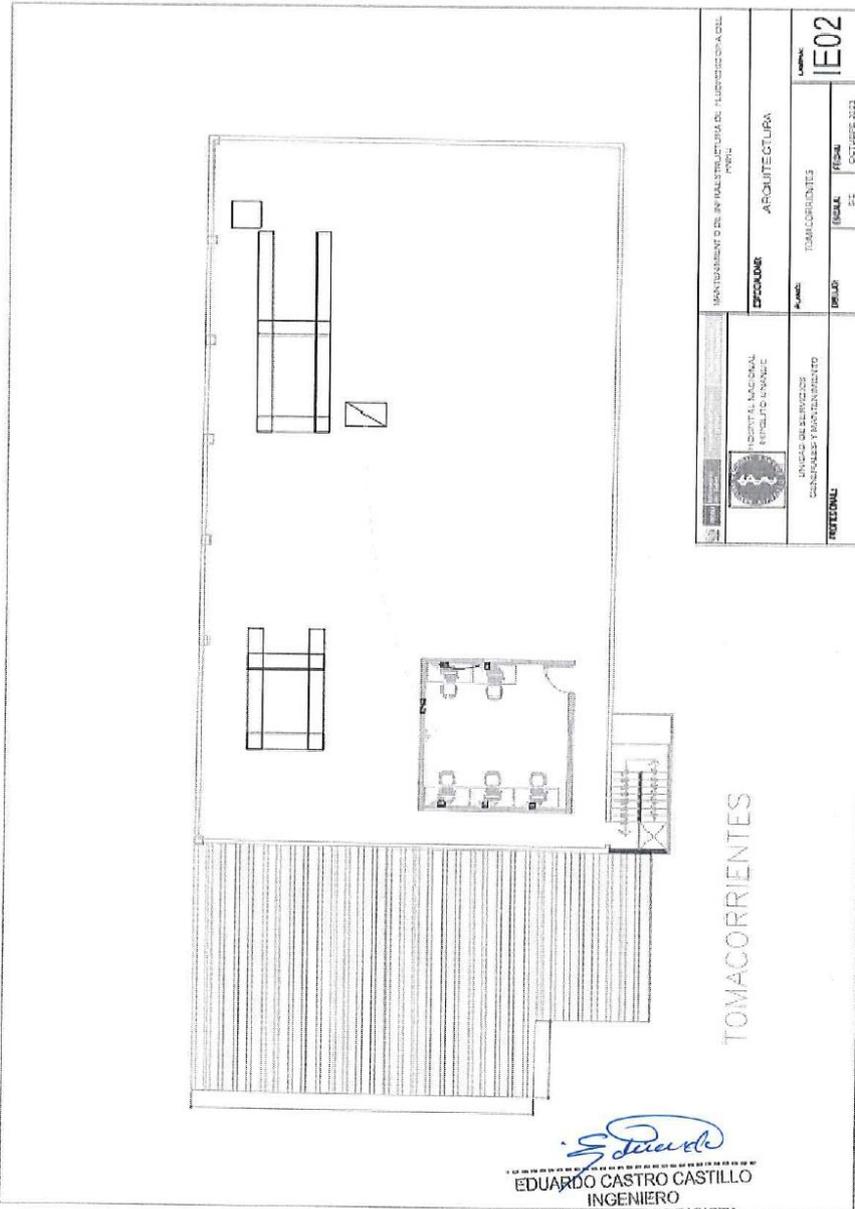


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento



MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DEL PAVIMENTO		ARQUITECTURA	
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE		TOMACORRIENTES	
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		FISICA	
NACIONAL		EJE	
		FECHA	
		OCTUBRE 2023	
		LÁMINA	
		IE02	

TOMACORRIENTES

*E. Castro*  
 EDUARDO CASTRO CASTILLO  
 INGENIERO  
 MECANICO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 213390



*EL*  
 ELIZABETH LOZAYLA  
 LAZO MODOZ  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP N° 42696

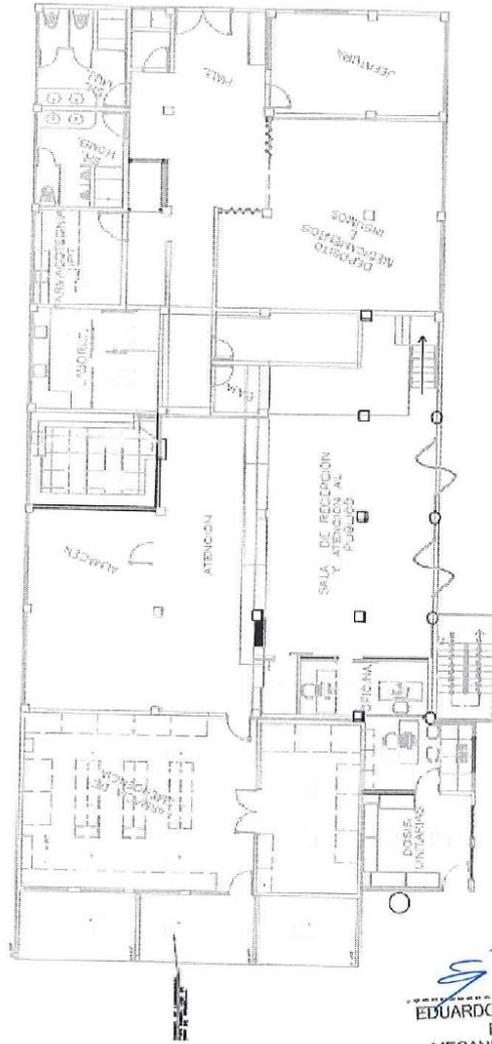


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento



ALUMBRADO

*Eduardo*  
EDUARDO CASTRO CASTILLO  
INGENIERO  
MECANICO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 213366

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION DEL PERU		ARQUITECTURA	
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE		ALUMBRADO	
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		ESTADIA	FECHA
PROFESIONAL		E.C.	OCTUBRE 2023
		UNIDAD	IE03



*Elizbeth*  
ELIZABETH LUZMILA LAZO MUÑOZ  
INGENIERA CIVIL  
Reg. CIP N° 62695



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E ILUMINACION DEL PNPJ		ARQUITECTURA		UNANUE
ESPECIAR:	ALUMBRADO	ESCALA:	1:1	FECHA: OCTUBRE 2023
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE		IE04		
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		PROFESIONAL:		

ALUMBRADO

**EDUARDO CASTRO CASTILLO**  
 INGENIERO  
 MECANICO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 213306



**ELIZABETH LUZMILA LAZO MUÑOZ**  
 INGENIERA CIVIL  
 Reg. CIP N° 42508



**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título del profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso Título del profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 horas lectivas, en curso de residencia y/o supervisión de proyectos de infraestructura y/u obras públicas y/u obras privada.</li> <li>• 40 horas lectivas, en curso de Diseño y/o Construcción de Estructuras Metálicas</li> <li>• 30 horas lectivas, en curso de seguridad y salud en el trabajo</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) Profesional Responsable Contar con dos (02) años de experiencia como responsable o Residente o Especialista o Supervisor o Coordinador o Inspector en trabajos de Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Ejecución y/o Ampliación, de: Infraestructura Hospitalaria.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 467,000.00 (Cuatrocientos sesenta y siete mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Ejecución y/o Ampliación, de: Edificaciones y/o instalaciones sanitarias y/o estructuras metálicas, de concreto o albañilería y/o Construcción de edificaciones de concreto o metálicas en Hospitales y/o Edificaciones en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>

<sup>14</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>75 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>25 puntos</b>
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>15</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 29 hasta 23 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 22 hasta 16 días calendario: <b>25 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>16</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>15</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>17</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>18</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>19</sup>.*

<sup>18</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>19</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>21</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>22</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>23</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>24</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>22</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>23</sup> Ibidem.

<sup>24</sup> Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>25</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>25</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>27</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>28</sup>

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>28</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
**Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].***

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>29</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>31</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>33</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 73-2023-HNHU-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*